

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

## **ESCUELA DE POSGRADO**



### **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS**

#### **TESIS:**

#### **EL CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024**

Para optar el Grado Académico de

#### **MAESTRO EN CIENCIAS**

#### **MENCIÓN: TRIBUTACIÓN**

Presentada por:

**CESAR ALFREDO ROSELL PAREDES**

Asesor:

**Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**

**Cajamarca, Perú**

**2025**

### CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:

**Cesar Alfredo Rosell Paredes**

DNI: 26673537

Escuela Profesional/Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. Programa de Maestría en Ciencias, Mención: Tributación.

2. Asesor: **Dr. Juan José Julio Vera Abanto**

3. Grado académico o título profesional

☐ Bachiller ☐ Título profesional ☐ Segunda especialidad

☒ Maestro ... ☐ Doctor

4. Tipo de Investigación:

☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional

☐ Trabajo académico

5. Título de Tesis:

El control interno y su relación con las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

6. Fecha de evaluación: **13/06/2025**

7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (OURIGINAL) (\*)

8. Porcentaje de Informe de Similitud: **16%**

9. Código Documento: : **3117:466845729**

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES O DESAPROBADO

Fecha Emisión: **17/06/2025**

Firma y/o Sello  
Emisor Constancia



Dr. Juan J. Julio Vera Abanto  
DOCENTE PRINCIPAL  
F-CECA-UNC  
DNI:26719154

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

COPYRIGHT © 2025 by  
**CESAR ALFREDO ROSELL PAREDES**  
Todos los derechos reservados



**Universidad Nacional de Cajamarca**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 080-2018-SUNEDU/CD  
**Escuela de Posgrado**  
CAJAMARCA - PERU



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

Siendo las 16:00 horas del día 19 de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO**, el **Dr. JUAN ESTENIO MORILLO ARAUJO**, el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**, y en calidad de Asesor el **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **"EL CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024"**; presentada por el Bachiller en Contabilidad **CESAR ALFREDO ROSELL PAREDES**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó APROBAR con la calificación de Distinta (17) EXCELENTE la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bachiller en Contabilidad CESAR ALFREDO ROSELL PAREDES**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Siendo las 17:15 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

  
.....  
**Dr. Juan José Julio Vera Abanto**  
Asesor

  
.....  
**Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**Dr. Juan Estenio Morillo Araujo**  
Jurado Evaluador

  
.....  
**M.Cs. Daniel Seclén Contreras**  
Jurado Evaluador

**A:**

Dios por iluminarme, mi familia por su amor y apoyo incondicionales, por creer siempre en mí y motivarme en los momentos más difíciles; y a mis hermanos por su respaldo.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi Asesor de Tesis Dr. Juan José Julio Vera Abanto, por su inquebrantable apoyo, orientación y paciencia. Sus valiosas sugerencias y vasto conocimiento han sido esenciales para la realización de este trabajo.

Agradezco también a todos los Maestros, por brindarme las herramientas necesarias para enfrentar este desafío. Sus enseñanzas han sido una constante fuente de inspiración.

## ÍNDICE GENERAL

|                                                                 |      |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| AGRADECIMIENTO .....                                            | vi   |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                                          | ix   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                                          | x    |
| RESUMEN .....                                                   | xii  |
| ABSTRACT .....                                                  | xiii |
| CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN .....                                   | 1    |
| 1.1. Planteamiento del problema .....                           | 2    |
| 1.1.1. Contextualización.....                                   | 2    |
| 1.1.2. Descripción del problema.....                            | 3    |
| 1.1.3. Formulación del problema.....                            | 5    |
| 1.2. Justificación e importancia .....                          | 5    |
| 1.2.1. Justificación científica.....                            | 5    |
| 1.2.2. Justificación técnica-práctica.....                      | 6    |
| 1.2.3. Justificación institucional y personal.....              | 7    |
| 1.3. Delimitación de la investigación.....                      | 7    |
| 1.1.1. Delimitación espacial .....                              | 7    |
| 1.1.2. Delimitación temporal.....                               | 7    |
| 1.1.3. Delimitación conceptual .....                            | 7    |
| 1.4. Objetivos.....                                             | 7    |
| 1.4.1. Objetivo general .....                                   | 7    |
| 1.4.2. Objetivo específico.....                                 | 8    |
| CAPÍTULO II.....                                                | 9    |
| MARCO TEÓRICO.....                                              | 9    |
| 2.1. Marco legal .....                                          | 9    |
| 2.2. Antecedentes de la investigación .....                     | 12   |
| 2.2.1. Antecedentes Internacionales.....                        | 12   |
| 2.3. Marco teórico (marco doctrinal) .....                      | 16   |
| 2.3.1. Teoría del control social de Hirschi (1969, 2017) .....  | 16   |
| 2.3.2. Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III..... | 17   |
| 2.3.3. Teoría de la capacidad contributiva .....                | 18   |
| 2.4. Marco conceptual.....                                      | 18   |
| 2.4.1. Control interno .....                                    | 18   |

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.2. Obligaciones tributarias.....                                        | 24 |
| 2.4.3. El sector lácteo.....                                                | 32 |
| 2.4.4. Empresas comercializadoras de productos lácteos .....                | 34 |
| 2.5. Definición de términos básicos.....                                    | 35 |
| CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES .....               | 39 |
| 3.1. Hipótesis.....                                                         | 39 |
| 3.1.1. Hipótesis general.....                                               | 39 |
| 3.1.2. Hipótesis específica.....                                            | 39 |
| 3.1.3. Variables.....                                                       | 39 |
| 3.1.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis .....         | 39 |
| CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO .....                                        | 42 |
| 4.1. Ubicación geográfica.....                                              | 42 |
| 4.2. Diseño de la investigación.....                                        | 42 |
| 4.3. Métodos de investigación .....                                         | 43 |
| 4.3.1. Método analítico-sintético .....                                     | 43 |
| 4.3.1. Método hipotético deductivo .....                                    | 44 |
| 4.3.3. Método descriptivo.....                                              | 44 |
| 4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación ..... | 45 |
| 4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información .....         | 46 |
| 4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....       | 47 |
| 4.7. Equipos, materiales, insumos.....                                      | 47 |
| 4.7.1. Equipos .....                                                        | 47 |
| 4.7.2. Materiales .....                                                     | 47 |
| 4.8. Matriz de consistencia metodológica.....                               | 47 |
| CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....                                     | 50 |
| 5.1. Presentación de resultados.....                                        | 50 |
| 5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados .....               | 72 |
| 5.2.1. Análisis e interpretación de resultados .....                        | 72 |
| 5.2.2. Discusión de resultados .....                                        | 76 |
| 5.3. Contrastación del a las Hipótesis .....                                | 78 |
| CONCLUSIONES.....                                                           | 82 |
| RECOMENDACIONES .....                                                       | 84 |
| REFERENCIAS .....                                                           | 85 |
| APÉNDICES Y ANEXOS.....                                                     | 88 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Valoración de la variable control interno .....               | 72 |
| Figura 2 Valoración de la variable control interno .....               | 73 |
| Figura 3 Valoración del cumplimiento del obligaciones tributarias..... | 75 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|          |                                                                                 |    |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1  | Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....                      | 40 |
| Tabla 2  | Matriz de consistencia metodológica .....                                       | 48 |
| Tabla 3  | Conducta íntegra y valores del personal al realizar actividades laborales ..... | 50 |
| Tabla 4  | Conducta Compromiso profesional del personal para cumplir con objetivos ..      | 51 |
| Tabla 5  | Responsabilidad del personal en las funciones laborales .....                   | 52 |
| Tabla 6  | Objetivos conseguidos según estructura organizacional .....                     | 52 |
| Tabla 7  | Sistema de control interno para Identificación de riesgos tributarios P5 .....  | 53 |
| Tabla 8  | Análisis de valoración de riesgos tributarios .....                             | 54 |
| Tabla 9  | Conocimiento del personal de un manual de organización y funciones .....        | 54 |
| Tabla 10 | Actividades de evaluación de desempeño contable tributario .....                | 55 |
| Tabla 11 | Procedimientos de control contable tributario .....                             | 56 |
| Tabla 12 | Tecnologías de información para recabar información tributaria .....            | 57 |
| Tabla 13 | Comunicación con partes externas de información tributaria.....                 | 57 |
| Tabla 14 | Comunicación interna tributaria a los trabajadores .....                        | 58 |
| Tabla 15 | Evaluación de cumplimiento de obligaciones tributarias .....                    | 59 |
| Tabla 16 | Actividades de prevención respecto a obligaciones tributarias .....             | 60 |
| Tabla 17 | Seguimiento respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias .....          | 60 |
| Tabla 18 | Registro único de contribuyente actualizado .....                               | 61 |
| Tabla 19 | Comprobantes de pago en regla .....                                             | 62 |
| Tabla 20 | Registros de compras en regla .....                                             | 63 |
| Tabla 21 | Registro de ventas en regla .....                                               | 63 |
| Tabla 22 | Diario de formato simplificado en regla.....                                    | 64 |
| Tabla 23 | Libro diario en regla .....                                                     | 65 |
| Tabla 24 | Libro mayor en regla .....                                                      | 66 |

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 25 Libro de inventarios y balances en regla .....                                                                          | 66 |
| Tabla 26 Declaración mensual de obligaciones tributarias .....                                                                   | 67 |
| Tabla 27 Declaración anual de obligaciones tributarias .....                                                                     | 68 |
| Tabla 28 Pago de impuestos mensuales según vencimiento .....                                                                     | 69 |
| Tabla 29 Pago de impuestos anuales según vencimientos .....                                                                      | 69 |
| Tabla 30 Notificaciones emitidas por Sunat.....                                                                                  | 70 |
| Tabla 31 Pago de multas y/o intereses .....                                                                                      | 71 |
| Tabla 32 Desembolsos adicionales .....                                                                                           | 71 |
| Tabla 33 Tabla cruzada control interno y obligaciones tributarias (agrupadas).....                                               | 75 |
| Tabla 34 Correlaciones entre el control interno y el cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupadas).....                   | 79 |
| Tabla 35 Correlaciones entre las dimensiones del control interno y el cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupadas) ..... | 80 |

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue analizar la relación del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024. Se desarrolló con un enfoque cuantitativo, utilizando el método analítico sintético, hipotético deductivo, y descriptivo. El diseño de la investigación fue no experimental, de corte transversal y de asociación correlacional. La muestra utilizada fue no probabilística por conveniencia del investigador y lo conformaron veinte empresas comerciales, según el marco muestral con información de la Cámara de Comercio de Cajamarca, a quienes se les aplicó como instrumento un cuestionario estructurado. Los resultados evidencian que la mayoría de las valoraciones (60%) refleja un nivel de control interno moderado seguido de un porcentaje menor (40%) con control débil y la mayoría de las empresas (65%) cumplen parcialmente con sus obligaciones tributarias, mientras que un 35% alcanza un nivel de cumplimiento pleno, así mismo se evidencia un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,599. Se concluye que existe una correlación moderada entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, una correlación débil en lo que respecta al ambiente de control. Una correlación moderada alta en cuanto a la evaluación de riesgos y la Información y comunicación y una correlación alta en la dimensión actividades de control.

***Palabras clave.*** Control interno, obligaciones tributarias. Derivados lácteos.

## ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the relationship of internal control with compliance with tax obligations in dairy product marketing companies in the district of Cajamarca, 2024. It was developed with a quantitative approach, the research design was non-experimental, cross-sectional and correlational association. The sample was made up of 20 commercial companies, according to the sample frame with information from the Chamber of Commerce of Cajamarca, to which a structured questionnaire was applied as an instrument. The results show that most of the evaluations (60%) reflect a moderate level of internal control, followed by a lower percentage (40%) with weak control, and most companies (65%) partially comply with their tax obligations, while 35% reach a level of full compliance, as well as a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.599. It is concluded that there is a moderate correlation between internal control and compliance with tax obligations, a weak correlation with respect to the control environment. A moderate-high correlation in terms of risk assessment and Information and Communication and a high correlation in the dimension of control activities.

**Keywords.** Internal control, tax obligations. milk derivatives.

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

El control interno es un proceso que busca garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de una empresa, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Para nuestro caso, el trabajo está orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre la base de la aplicación del control interno.

En este trabajo, se evalúa la relación entre el control interno y las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca

Es importante destacar que el control interno y las obligaciones tributarias están estrechamente relacionados. Un buen control interno puede ayudar a las empresas a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más efectiva, mientras que el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser una señal de debilidad en las empresas.

La presente tesis formula como problema general: ¿Cuál es la relación del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024?

El objetivo principal es: Analizar el control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024. La hipótesis formulada es: El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

## **1.1. Planteamiento del problema**

### **1.1.1. Contextualización**

El control interno es un mecanismo fundamental dentro de la gestión empresarial, ya que permite garantizar la eficiencia operativa, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento normativo. En el ámbito tributario, un sistema de control interno sólido contribuye a reducir riesgos fiscales, mejorar la supervisión de las obligaciones tributarias y minimizar la posibilidad de sanciones o penalidades.

El control interno se refiere al conjunto de procesos, políticas y procedimientos implementados dentro de una organización para garantizar la correcta administración de sus recursos y el cumplimiento normativo. El cumplimiento de las obligaciones tributarias se vincula con el grado en que las empresas cumplen con sus responsabilidades fiscales, tales como la correcta emisión de comprobantes, el adecuado registro contable, la presentación oportuna de declaraciones y el pago de impuestos conforme a la normativa vigente.

El control es un procedimiento necesario y estratégico, a través del cual se mejora la gestión empresarial, dentro de la cual se enmarca el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación sobre el control interno y su relación con las obligaciones tributarias es un tema crucial en el ámbito de la contabilidad y la fiscalidad. Este estudio busca analizar cómo el sistema de control interno tiene influencia respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos.

En el contexto internacional: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve la eficiencia y transparencia en la administración pública, incluyendo la gestión de impuestos. Sus informes y recomendaciones sobre buenas prácticas en el ámbito tributario pueden influir en la implementación de controles internos. Asimismo, la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), emite directrices y estándares internacionales en materia fiscal, promueve la cooperación entre países para evitar la evasión fiscal y fomentar la transparencia en los sistemas tributarios.

En el contexto nacional, la relación entre el control interno y las obligaciones tributarias es un tema de gran importancia debido a la complejidad del sistema tributario y la necesidad de garantizar el cumplimiento normativo. El Sistema Tributario Peruano compuesto por diversos impuestos, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), entre otros, proporciona las regulaciones específicas que las organizaciones deben cumplir. Asimismo, la Sunat (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) como ente encargado de la administración y recaudación de los tributos en Perú, desarrolla una labor es crucial en el control y fiscalización de las obligaciones tributarias.

En el Marco Técnico Normativo de Control Interno, en el sector privado, existen estándares y guías emitidas por organismos como el Instituto de Auditores Internos del Perú. Los entes fiscalizadores esperan que las empresas tributen conforme a normas establecidas, para tal efecto la administración o gerencia empresarial, debe establecer las correspondientes políticas de control. La responsabilidad de realizar el control respecto a las obligaciones tributarias no debe ser ignorada, a efectos de no incurrir en errores respecto al cumplimiento eficiente con el ente fiscalizador.

### ***1.1.2. Descripción del problema***

En las debilidades encontradas, en las empresas materia de estudio, se ha podido observar situaciones que han generado dudas respecto al cumplimiento de procedimientos adecuados para el pago de las obligaciones tributarias. Estas empresas enfrentan desafíos la gestión del control interno, lo que impacta directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Aunque existen ciertos mecanismos de control, estos no alcanzan

un nivel óptimo de eficiencia y efectividad, evidenciando debilidades organizacionales, operativas y de supervisión. Estas podrían ser debilidades respecto a las obligaciones formales referentes a: Ficha RUC, emisión de comprobantes de pago, registro de compras, registro de ventas, diario simplificado, libro diario, libro mayor, libro de inventarios y balances, declaraciones mensuales, declaraciones anuales; o debilidades de las obligaciones sustanciales referentes a: Pago de impuestos mensuales, pago de impuestos anuales, notificaciones, pago multas y/o intereses, desembolsos adicionales, entre otros.

En particular, se observan deficiencias en la cultura organizacional, reflejadas en un bajo compromiso con el cumplimiento de las funciones laborales, lo que incide en la adecuada gestión de riesgos tributarios. Asimismo, la supervisión de los procesos contables y tributarios es insuficiente, lo que limita la capacidad de las empresas para detectar y corregir errores en sus obligaciones fiscales. Desde el punto de vista tributario, las empresas comercializadoras de productos lácteos presentan un cumplimiento parcial de sus responsabilidades, con dificultades en la emisión de comprobantes, el llevado de libros y registros, así como en la declaración y pago de impuestos. Estas deficiencias pueden derivar en sanciones, multas e incluso riesgos legales, afectando su estabilidad financiera y operativa.

Si esta problemática persiste, las empresas de este sector enfrentarán un círculo vicioso de incumplimientos, sanciones y deterioro financiero, que podría poner en riesgo su continuidad.

En este sentido, el control interno es un componente esencial para asegurar que una empresa cumpla con sus obligaciones legales y regulatorias. Proporciona la estructura y los procedimientos necesarios para garantizar que las operaciones se realicen de manera ética, legal y eficiente, lo que a su vez contribuye al cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias y financieras.

Acorde a lo indicado, ha surgido el interés de realizar la investigación y poder determinar en qué medida el control interno se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **1.1.3. Formulación del problema**

**Pregunta general.** ¿Cuál es la relación del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024?

**Pregunta específica.** ¿Cómo se relacionan *las dimensiones del control* interno con el *cumplimiento de las obligaciones tributarias*, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024?

## **1.2. Justificación e importancia**

### **1.2.1. Justificación científica.**

La presente investigación se justifica teóricamente porque se apoya en el informe COSO que considera cinco componentes del control interno para dar respuesta a las malas prácticas de las organizaciones y que en nuestro país a través de la Contraloría General de la República consideró este enfoque para gestionar el riesgo empresarial y que en el presente trabajo de investigación dichos componentes fueron considerados como dimensiones.

El principal aporte científico de este estudio radica en su capacidad para integrar principios teóricos con la realidad operativa de las empresas, contribuyendo a la consolidación de un marco de referencia que facilite la implementación de soluciones fundamentadas en evidencia. Además, el enfoque metodológico empleado posibilitó la obtención de conocimiento de la realidad respecto al control interno y las obligaciones tributarias mediante un proceso sistemático de recopilación, análisis e interpretación de

información, sustentado en la experiencia empírica y en la rigurosidad metodológica de la investigación, con el uso métodos y técnicas que garantiza la validez y fiabilidad de los hallazgos, permitiendo su replicabilidad y aplicación en estudios similares, facilitando la contrastación de resultados y el desarrollo de futuros estudios en la línea de la investigación.

### ***1.2.2. Justificación técnica-práctica.***

El presente trabajo se orienta a establecer una relación entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir que a través de este control se busca identificar las labores que conduzcan a un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca.

La presente investigación se justifica técnicamente en la necesidad de establecer un marco metodológico que permita analizar la relación entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con base en enfoques y modelos reconocidos internacionalmente, como el Informe COSO y las normativas tributarias vigentes.

Los resultados de esta investigación son útiles para las empresas comercializadoras de productos lácteos y otras del sector, que podrán tomar decisiones para mejorar la gestión del control interno en materia contable y tributaria, reduciendo riesgos de incumplimiento y optimizar sus procesos de supervisión y auditoría para garantizar una correcta aplicación de la normativa tributaria, así mismo podrán implementar estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de obligaciones tributarias, evitando sanciones y fortaleciendo su sostenibilidad financiera.

### ***1.2.3. Justificación institucional y personal.***

La presente investigación se justifica a nivel personal por el interés en profundizar en el estudio de las empresas del sector lácteo sobre la problemática relacionada con el cumplimiento tributario, al ser el sector de trabajo del investigador. Desde una perspectiva académica y profesional, esta investigación representa una oportunidad para fortalecer conocimientos control interno y normatividad tributaria, aplicando marcos de referencia como el Informe COSO y la legislación vigente. Asimismo, el estudio sirve de base para futuras investigaciones en la línea de investigación del control interno y la tributación.

## **1.3. Delimitación de la investigación**

### ***1.1.1. Delimitación espacial***

La presente investigación se centra espacialmente a la región, provincia y distrito de Cajamarca, específicamente a las empresas comercializadoras de productos lácteos.

### ***1.1.2. Delimitación temporal***

La investigación se llevó a cabo con datos correspondientes al año 2024.

### ***1.1.3. Delimitación conceptual***

En el ámbito conceptual, la investigación se ha enfocado en ver la relación del control interno con las obligaciones tributarias, el control interno se soporta en el enfoque COSO (2013) y las obligaciones tributarias en la teoría del control social de Hirschi (1969, 2017).

## **1.4. Objetivos**

### ***1.4.1. Objetivo general***

Analizar la relación del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

**1.4.2. Objetivo específico.**

Analizar la relación de las dimensiones del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Marco legal**

##### ***Decreto legislativo N° 711, Ley Marco del sistema tributario nacional (1993)***

Aprobado durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori. Vigente a partir del 1 de enero de 1994, mediante el cual se rige el sistema tributario y comprende el Código Tributario, los tributos en el gobierno central y gobiernos locales. Señala que el Código Tributario es el instrumento central del Sistema Tributario, sus disposiciones se aplican a los distintos tributos” (art. 1)

##### ***Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del Código Tributario.***

Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 3 de julio del 2024, establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario y rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

##### ***Decreto Legislativo N° 501 Ley Orgánica de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), publicado el 30 de noviembre de 1991, actualizada mediante Decreto Legislativo N° 1524, publicado el 18 de febrero de 2022, y que entró en vigencia el 1 de julio de 2023.***

Establece los objetivos y funciones de la SUNAT, señala que el objetivo principal de la SUNAT es administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Central, con excepción de los municipales. Además, tiene la función de proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias, y que la SUNAT tiene como funciones, administración y recaudación de tributos, fiscalización y supervisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplazamiento y Fraccionamiento, otorgar facilidades para el pago de la deuda tributaria y la coerción y

control tributario preventivo. Esta ley asegura que la SUNAT opere con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, promoviendo así una gestión tributaria eficiente y justa.

***Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Ley del Impuesto a la Renta (2024)***

Este Decreto Supremo establece el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta. El Texto Único Ordenado es una recopilación de las disposiciones legales sobre el impuesto a la renta se publicó con el objetivo de consolidar y organizar las disposiciones legales relacionadas con el impuesto a la renta, facilitando así su comprensión y aplicación por parte de los contribuyentes.

***Decreto Legislativo N.º 775-EF-1999, Ley del Impuesto General a las Ventas y Decreto Supremo N.º 055-99-EF, que estableció el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.***

El Texto Único Ordenado consolidar todas las disposiciones legales, normativas y reglamentarias relacionadas con el IGV y el ISC., Organizar de manera clara y coherente las normas aplicables, eliminando duplicidades y contradicciones.

***Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT, que establece el Reglamento de Comprobantes de Pago.***

Este reglamento tiene como objetivo principal regular la emisión, uso y conservación de los comprobantes de pago en Perú. Su alcance abarca la definición de los documentos que se consideran comprobantes de pago, los requisitos y características que deben cumplir, y las obligaciones generales relacionadas con su emisión y uso.

***Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT que regula los registros y libros contables en Perú. (2006)***

Esta resolución establece las normas referidas a los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, incluyendo los requisitos, formas, condiciones y demás aspectos en que deben ser llevados como uso y conservación.

***Ley Nª 31380 (2021) Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales***

La Ley Nª 31380, señala que la finalidad de la delegación de facultades legislativas es: “otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica; con la finalidad de fortalecer la actuación del Poder Ejecutivo en materia de gestión económica y tributaria, así como en la lucha contra la evasión y elusión tributaria, para contribuir con el cierre de brechas sociales prioritarias para lograr el bienestar de la población” (art. 1) .

***Ley Nª 27785 (2002) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.***

Esta ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su objetivo es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.

***Ley Nª 28716 (2006) Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.***

Esta ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado. Su propósito es cautelar y fortalecer los sistemas

administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

***Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG (2006) Aprueba las Normas de Control Interno.***

Esta resolución aprueba las Normas de Control Interno. Su objetivo es proporcionar lineamientos generales para la formulación de las normas de control interno, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos por las entidades del Estado.

## **2.2. Antecedentes de la investigación**

Al revisar información relacionada con el tema de estudio, en el campo del sector lácteo, se han considerado los siguientes antecedentes:

### **2.2.1. Antecedentes Internacionales**

Defaz (2018) más de 5 años en su tesis: “Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros”, Ecuador, indica que el trabajo de investigación tiene como objetivo realizar un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi, a fin de diseñar un modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros, para lo cual se ha planteado el marco metodológico en el que se detalla el proceso a seguir para resolver el problema de investigación y el marco teórico que sustenta conceptualmente el mismo, posteriormente se realiza un análisis situacional general del sector lácteo de la provincia de Cotopaxi y una evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la muestra de investigación, conformada por tres empresas comercializadoras de lácteos, a las cuales se ha aplicado un cuestionario. Como resultado final de la investigación diseñó el modelo de planificación tributaria dirigido a reducir notoriamente la carga fiscal a través del aprovechamiento de los beneficios

tributarios existentes en la normativa tributaria actual y el planteamiento de estrategias que ayudan a evitar la generación de gastos no deducibles en la empresa.

Freire (2024) desarrollo la investigación “Sistema de control interno para el área de producción en la industria láctea”. Ecuador. Esta investigación tuvo como objetivo examinar y perfeccionar el sistema de control interno en la empresa El Toril, con especial énfasis en el área de producción de productos lácteos. La metodología utilizada se fundamentó en un enfoque mixto, además, se realizaron entrevistas con el personal de producción y contabilidad, asimismo, se aplicaron encuestas para evaluar el nivel de conocimiento del personal sobre prácticas de control interno. Esta información se cotejó con un análisis documental de procedimientos existentes. Los resultados mostraron falencias en el cómo la falta de coordinación entre los departamentos de producción y contabilidad, observándose una necesidad urgente de mejorar la gestión documental, especialmente en la recepción de mercadería a través del control interno, este estudio refuerza la necesidad de diseñar sistemas de control interno integrales, lo que es pertinente a la investigación.

### **2.2.2. Antecedentes Nacionales**

Bernaldo (2020) en su tesis: “Control interno y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Menorca Inversiones S.A.C,2019”, tiene como objetivo determinar como el control interno influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología es de investigación descriptiva-no experimental, siendo la población conformada por 74 personas y la muestra conformada por 62 trabajadores. Se aplicó como instrumento de recolección al cuestionario, conformado por 12 interrogantes y la guía de entrevista. Se concluye que la variable control interno y obligaciones tributarias se relacionan significativamente pues tiene una correlación positiva directa de 0.934 y un sig=0.000, la cual es menor a 0.05; en cuanto a las dimensiones; la evaluación

de riesgos tiene una correlación positiva directa de 0.807 y un  $\text{sig}=0.000$ ; la dimensión información y comunicación también mantiene una correlación positiva directa y significativa de 0.833 y un  $\text{sig}=0.000$ ; y el monitoreo tiene una correlación positiva directa de 0.872 y una significancia de 0.000.

Rengifo (2022) En su tesis “Control interno en la gestión tributaria de la empresa de servicios múltiples kaniman srl de la ciudad de Pucallpa, 2021”, cuyo objetivo fue determinar la relación entre el control interno y la gestión tributaria. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel correlacional y el diseño descriptivo correlacional de corte transversal. Se empleó el método científico, el inductivo y el deductivo. La población lo constituyeron 22 trabajadores de la Empresa de Servicios Múltiples KANIMAN SRL. Para recolectar la información se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Los resultados indican que el control interno y la gestión tributaria son poco adecuados, puesto que el 31.8% de los trabajadores afirman que casi nunca se realiza la planificación del régimen tributario que le corresponde a la empresa, el 45.5% afirma que solo a veces se cumple con la normativa tributaria aplicada al régimen tributario, el 77.3% afirma que la empresa no tiene un especialista permanente en tributación, el 31.8% también afirma que solo a veces existen por parte de los responsables de la empresa acciones y controles necesarios para evitar los riesgos y el 45.5% afirma que casi nunca existe políticas y planes adecuados de control. La conclusión a la que se arribó fue que existe relación significativa entre el control interno y la gestión tributaria en la Empresa de Servicios Múltiples KANIMAN SRL de la ciudad de Pucallpa, puesto que en la prueba de hipótesis el nivel de significancia es igual a 0,001 menor que la probabilidad de 0.05, relacionándose dichas variables con un coeficiente positivo moderado cuyo valor es 0.670.

### 2.2.3. Antecedentes Locales

Terrones (2024) En la tesis “Influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa servicios alimenticios corporativos SAC., en el año 2021”, tuvo como objetivo principal analizar el control interno y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Alimenticios Corporativos SAC. La investigación fue de tipo no experimental, de corte transaccional, así mismo se utilizó el método analítico – sintético; Para el desarrollo de la tesis se realizó una encuesta y se aplicó cálculos estadísticos para el procesamiento de datos y verificar el nivel de influencia del control interno en las obligaciones tributarias. Para ello se consideró una población de 13 trabajadores del área administrativa, contable, de recursos humanos y logística. Se evidenció la correlación de Rho de Spearman ( $Rho = 0.854$ ) que se considera positiva alta y se llegó a la conclusión que el control interno influye de manera significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias. A nivel de dimensiones se determinó que existe una relación significativa entre el ambiente de control y el cumplimiento de obligaciones tributarias, al obtenerse a través de la correlación de Spearman un resultado de 0.709, mostrando una correlación positiva alta, una relación significativa entre el la evaluación de riesgos y el cumplimiento de obligaciones tributarias, al obtenerse a través de la correlación de Spearman un resultado de 0.859, mostrando una correlación positiva alta, existe una influencia significativa entre las actividades de control y el cumplimiento de obligaciones tributarias, al obtenerse a través de la correlación de Spearman un resultado de 0.770, mostrando una correlación media, una correlación significativa entre la información y comunicación y el cumplimiento de obligaciones tributarias, al obtenerse a través de la correlación de Spearman un resultado de 0.653, mostrando una correlación media y una correlación significativa entre la supervisión y monitoreo y el cumplimiento de

obligaciones tributarias, al obtenerse a través de la correlación de Spearman un resultado de 0.742, mostrando una correlación alta.

### **2.3. Marco teórico (marco doctrinal)**

#### **2.3.1. Teoría del control social de Hirschi (1969, 2017)**

Elaborada por el sociólogo y criminólogo estadounidense Travis Hirschi, señala la utilidad del control social como instrumento eficaz para que los individuos puedan anticipar las consecuencias que les puede ocasionar la comisión de una transgresión o delito. La teoría plantea cuatro causas del control social:

**Las relaciones sociales:** La conformidad es fomentada por las relaciones sociales fuertes, es decir que aquellos individuos que no se sientan muy vinculados con su familia, amigos o compañeros de trabajo, son más propensos desviar sus conductas.

**La estructura de oportunidades:** quienes cuentan con más oportunidades legítimas para satisfacer sus intereses tendrán más ventajas para actuar conforme a las normas y los que tienen poco control o reducida confianza tienen más posibilidades de presentar pautas de conducta inapropiadas.

**La implicación:** Una fuerte implicación en actividades lícitas (trabajar, estudiar, practicar deportes) inhibe el comportamiento desviado. La ausencia de actividad en estas facetas cotidianas puede suponer terminar empleando el tiempo en actividades no legítimas.

**Las creencias:** los individuos que aceptan y asumen las pautas morales preponderantes en la sociedad en la que se inscriben y que respetan la autoridad tendrán más facilidad para reprimir las tentaciones, que los que se muestran más disconformes a estas pautas morales.

La Teoría del Control Social de Hirschi permite comprender cómo los factores sociales y organizacionales influyen en la propensión de los individuos a cumplir o evadir

sus obligaciones tributarias. La aplicación de esta teoría en la investigación sobre control interno y obligaciones fiscales resalta la importancia de fortalecer la cultura organizacional, la supervisión, los mecanismos de control y la educación tributaria, para minimizar riesgos de incumplimiento y promover una gestión empresarial ética y transparente.

### **2.3.2. Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III.**

El Modelo COSO 2013, desarrollado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y publicado en mayo de 2013, es un marco de referencia para la implementación, gestión y control de un sistema de control interno eficaz. Sus principales objetivos son mejorar el desempeño organizacional, reducir el riesgo de fraude, garantizar la fiabilidad de la información y cumplir con las leyes y regulaciones.

El Marco Integrado de Control Interno abarca cada una de las áreas de la empresa, y engloba cinco componentes relacionados entre sí: el entorno de control, la evaluación del riesgo, el sistema de información y comunicación, las actividades de control, y la supervisión del sistema de control.

El modelo COSO III (2013) es una guía para el diseño, implementación y evaluación del control interno en las organizaciones. El modelo COSO se basa en cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, incorporando nuevos principios, puntos de enfoque y aspectos como la gestión del riesgo empresarial, la cultura organizacional y el gobierno corporativo.

El Modelo COSO 2013 proporciona una estructura clara para fortalecer el control interno en el ámbito tributario, asegurando que las empresas gestionen adecuadamente sus obligaciones fiscales, minimicen riesgos y eviten sanciones. Su aplicación en la

investigación permitió analizar la información de manera sistemática cuyos resultados conturbaran a tomar decisiones para mejorar la eficiencia del control interno en la gestión tributaria, promoviendo la transparencia y sostenibilidad organizacional.

### **2.3.3. Teoría de la capacidad contributiva**

La Teoría de la capacidad contributiva es un principio fundamental en la fiscalidad que sugiere que los impuestos deben ser asignados en función de la capacidad económica de cada individuo o entidad. Este enfoque se basa en la idea de equidad, es decir, que quienes tienen mayores ingresos o riquezas deben contribuir más al financiamiento del gasto público. La capacidad contributiva se mide generalmente a través de ingresos, patrimonio y otras formas de riqueza. (Wagner, 1883).

La comprensión de la Teoría de la Capacidad Contributiva favorece el cumplimiento tributario de las empresas comercializadoras de productos lácteos al garantizar una carga fiscal equitativa y proporcional a su capacidad económica, lo que mejora la percepción de justicia y permite adaptar la tributación a las condiciones del sector, evitando cargas excesivas que puedan afectar su crecimiento y sostenibilidad incentivando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

## **2.4. Marco conceptual**

### **2.4.1. Control interno**

El control interno es definido como un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. De esta manera, el control interno se convierte en una función inherente a la administración, integrada al funcionamiento organizacional y a la dirección institucional y deja, así, de ser una función que se asigne a un área

específica de una empresa. En este sentido, el sistema de control interno debe orientarse a promover todas las condiciones necesarias para que el equipo de trabajo dé su mayor esfuerzo con el fin de lograr los resultados deseados, debido a que promueve el buen funcionamiento de la organización. (Marco integrado del control interno - Modelo COSO III, 2013, p. 8)

Para efectos de operacionalizar el control interno en dimensiones se tuvo en cuenta los 5 componentes del control interno, considerados en el Marco integrado del control interno - Modelo COSO III (2013)

**Componentes del control interno.** Los componentes del control interno son: El entorno de control, la evaluación del riesgo, el sistema de información y comunicación, las actividades de control y la supervisión del sistema de control.

***a. El entorno de control***

Es el ambiente donde se desarrollan todas las actividades organizacionales bajo la gestión de la administración. El entorno de control es influenciado por factores tanto internos como externos, tales como la historia de la entidad, los valores, el mercado, y el ambiente competitivo y regulatorio. Comprende las normas, procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la organización. Este componente crea la disciplina que apoya la evaluación del riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el rendimiento de las actividades de control, uso de la información y sistemas de comunicación, y conducción de actividades de supervisión. Para lograr un entorno de control apropiado deben tenerse en cuenta aspectos como la estructura organizacional, la división del trabajo y asignación de responsabilidades, el estilo de gerencia y el compromiso. (COSO III, 2013, p. 15)

***b. La evaluación del riesgo.***

Este componente identifica los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos de la organización. Toda organización debe hacer frente a una serie de riesgos de origen tanto interno como externo, que deben ser evaluados. Estos riesgos afectan a las entidades en diferentes sentidos, como en su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública positiva. Por ende, se entiende por riesgo cualquier causa probable de que no se cumplan los objetivos de la organización. (COSO III, 2013, p. 16)

***c. Las actividades de control.***

Las actividades de control se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Según su naturaleza pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas. Las actividades de control conforman una parte fundamental de los elementos de control interno. Estas actividades están orientadas a minimizar los riesgos que dificultan la realización de los objetivos generales de la organización. (COSO III, 2013, p. 17)

***d. Información y comunicación.***

El personal debe no solo captar una información sino también intercambiarla para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones. Por lo tanto, este componente hace referencia a la forma en que las áreas operativas, administrativas y

financieras de la organización identifican, capturan e intercambian información. La información es necesaria para que la entidad lleve a cabo las responsabilidades de control interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos. La gestión de la empresa y el progreso hacia los objetivos establecidos implican que la información es necesaria en todos los niveles de la empresa. En este sentido, la información financiera no se utiliza solo para los estados financieros, sino también en la toma de decisiones. (COSO III, 2013, p. 18)

***e. La supervisión del sistema de control.***

Todo el proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el Sistema de Control Interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias. Las actividades de monitoreo y supervisión deben evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la entidad. Es importante determinar, supervisar y medir la calidad del desempeño de la estructura de control interno, teniendo en cuenta: Las actividades de monitoreo durante el curso ordinario de las operaciones de la entidad. evaluaciones separadas. condiciones reportables, papel asumido por cada miembro de la organización en los niveles de control. Es importante establecer procedimientos que aseguren que cualquier deficiencia detectada que pueda afectar al Sistema de Control Interno sea informada oportunamente para tomar las decisiones pertinentes. (COSO III, 2013, p. 19)

**Principios del control interno.** Según el marco integrado del control interno - Modelo COSO III (2013), el control interno tiene 17 principios:

**1. “La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos”:**

Establecer y mantener una cultura de honestidad y estándares éticos.

2. “El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno”: El consejo de administración y la alta dirección tienen la responsabilidad de supervisar el sistema de control interno.

3. “La dirección establece con la supervisión del Consejo, las estructuras, líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos”: Establecer una estructura organizativa adecuada, incluyendo líneas de autoridad y responsabilidad.

4. “La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de la organización”: Contratar, desarrollar y retener a personal competente.

5. “La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos”: Las personas deben rendir cuentas de sus responsabilidades en el control interno.

6. “La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados”: Establecer objetivos claros que permitan la identificación y evaluación de riesgos.

7. “La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determina cómo se deben gestionar”: Identificar y analizar los riesgos relevantes para el logro de los objetivos.

8. “La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos”: Evaluar los riesgos de fraude y diseñar respuestas adecuadas para manejarlos.

**9.** “La organización idéntica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno”: Realizar evaluaciones periódicas del sistema de control interno.

**10.** “La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos: Establecer y mantener actividades de control que mitiguen los riesgos.

**11.** “La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos”. Utilizar la tecnología de manera adecuada para apoyar el control interno.

**12.** “La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos”: Establecer y comunicar políticas y procedimientos que ayuden a mitigar riesgos.

**13.** “La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno”: Obtener y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el control interno.

**14.** “La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno”: Asegurar la comunicación efectiva dentro de la organización.

**15.** “La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno”. Asegurar la comunicación efectiva fuera de la organización.

**16.** La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema están presentes y funcionando: Monitorear continuamente el sistema de control interno y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.

17. “La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda”: Obtener retroalimentación y mejorar el sistema de control interno continuamente.

#### **2.4.2. Obligaciones tributarias**

El artículo 1° del Código Tributario define como obligación tributaria al vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; asimismo, el artículo 2 de la citada norma señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Arancibia M. (2012), define las obligaciones tributarias como “El vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales)”.

#### **Obligaciones formales**

“Las obligaciones formales son aquellas que tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la ley tributaria” (Villamuzio, 2024).

Abarcan los siguientes aspectos:

- Inscribirse o acreditar la inscripción en el RUC.
- Emitir comprobante de pago.
- Llevar libros o registros contables.
- Presentar declaraciones o comunicaciones.
- Permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.

### **Obligaciones sustanciales**

“Las obligaciones sustanciales son aquellas que tienen que ver con el pago de los tributos” (Villamuzio, 2024). Estas obligaciones incluyen

- Pagar los tributos retenidos o percibidos.
- Pagar en los plazos o condiciones establecidas por la administración tributaria.

**Nacimiento de la Obligación Tributaria.** La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Artículo 2 del Código Tributario).

### **Elementos de la Obligación Tributaria**

a) El Acreedor Tributario, es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

b) El Deudor Tributario, es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario).

c) Contribuyente, es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

d) Responsable, es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación tributaria atribuible a éste. (Artículo 9° del código Tributario).

e) Agente de Retención o Percepción, son aquellos sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente la administración tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a

los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos. (Artículo 10° del Código Tributario).

**Exigibilidad de la Obligación Tributaria.** La obligación tributaria es exigible:

a) Cuando debe ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación tributaria.

b) Cuando deba ser determinada por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (Artículo 3° del Código Tributario).

**Formas de extinción de la Obligación Tributaria.** El Código Tributario (Art. 27) contempla las siguientes modalidades de extinción de la obligación tributaria:

**a) El Pago.** Se efectúa ante la Administración Tributaria la que a su vez podrá contratar para el cobro de la misma a las entidades del sistema financiero.

**b) La prescripción-** Origina la inexigibilidad de la deuda tributaria debido a la inacción del acreedor tributario durante un determinado tiempo establecido por Ley. Es decir, es la pérdida de la facultad de determinar la deuda tributaria por parte del órgano administrador de tributos.

**c) La Compensación.** Esta forma de extinción de la obligación se produce cuando existe un monto pagado indebidamente o en exceso por el deudor y que debe ser devuelto por la Administración.

**d) Condonación.** Es la facultad que tiene el Estado para renunciar legalmente al cumplimiento de la obligación tributaria por parte del deudor.

**e) Consolidación.** Se produce cuando la misma persona reúne la condición de acreedor tributario y de deudor tributario por una misma obligación tributaria, como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo.

**Declaración Jurada.** La declaración jurada es la manifestación de hechos comprendidos dentro del alcance, ámbito, u objeto de los tributos, comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por ley, reglamento o resolución de superintendencia (SUNAT) o norma similar, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Tratándose de las declaraciones, se presume sin admitir prueba en contrario que toda declaración es jurada.

**Infracción Tributaria.** Se entiende como infracciones aquellas acciones voluntarias e intencionadas que están tipificadas y sancionadas en las leyes. Para que la conducta de un contribuyente se pueda calificar de infracción y ser sancionada debe cumplir lo siguiente:

- Que haya una norma que tipifique y describa esa conducta como sancionable.
- Que esté prevista la sanción a aplicar cuando se produzcan los hechos que determinen esa infracción.

**Determinación de la Infracción Tributaria.** El Código Tributario establece que la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

**Tipos de Infracciones Tributarias** (Art. 172 del Código Tributario). Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

**Medios de Pago.** Los medios de pago a través de empresas del sistema financiero que se utilizarán son los siguientes:

- a. Depósitos en cuentas.
- b. Giros.
- c. Transferencias de fondos.
- d. Órdenes de pago.
- e. Tarjetas de débito expedidas en el país.
- f. Tarjetas de crédito expedidas en el país.
- g. Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente, emitidos al amparo del Artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.

### **Sistema de Pagos Adelantados del IGV**

**Régimen de Retención del IGV.** Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT, como agentes de retención, deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda. (Artículo 33° de la Ley del Impuesto general a las Ventas).

Los proveedores podrán deducir los montos que se les hubieran retenido, contra su IGV que le corresponda pagar.

***Régimen de Percepciones del IGV.*** El régimen de percepciones del IGV aplicable a las operaciones de venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, es un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que sus clientes van a generar luego, por sus operaciones de venta gravada con este impuesto.

El agente de percepción entregará a la SUNAT el importe de las percepciones efectuadas. El cliente está obligado a aceptar la percepción correspondiente.

Este régimen no es aplicable a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas del IGV. (Artículo 34° de la Ley del Impuesto General a las Ventas).

***Sistema de Detracciones del IGV.*** Es el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular. (Artículo 35° de la Ley del Impuesto General a las Ventas).

**Regímenes Tributarios.** Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se cuenta con cuatro regímenes tributarios, según se trata a continuación:

**a. Nuevo régimen único simplificado (NRUS).** Si una persona natural va a iniciar un pequeño negocio como bodega, puesto de mercado, zapatería, bazar, restaurante, juguería, peluquería u otros y solo emitirá boleto de venta, entonces puede acogerse al NRUS.

No pueden estar en el NRUS si los ingresos o compras superan el monto de S/ 8,000.00 al mes o S/ 96,000.00 al año.

En este régimen no se puede emitir facturas por ventas o servicios, no es necesario llevar libros contables, no se está obligado a presentar declaración anual, solo se realiza un pago único mensual por Internet o bancos.

**b. Régimen especial de impuesto a la renta (RER).** En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio o industria, y actividades de servicios.

Este régimen solo lleva 2 registros contables (compras y ventas), emiten todo tipo de comprobantes de pago, solo presentan declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales. Además, deben considerar que existen restricciones en este régimen tales como: Sus ingresos o compras anuales no deben superar los S/ 525,000.00. Tener como máximo 10 trabajadores por turno de trabajo. El valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126,000.00 (excepto vehículos y predios).

*Declaración y pago de impuestos en el RER.* Al realizar las declaraciones mensuales, se determinará el pago de 2 impuestos:

- El Impuesto General a la Venta (IGV) del 18%.
- El impuesto a la renta (el 1.5% sobre sus ingresos netos).

Un requisito para pertenecer de manera permanente a este régimen es cumplir con la declaración y pago del periodo de inicio de actividades dentro de la fecha de vencimiento, según el cronograma de obligaciones mensuales y así evitar sanciones.

*Libros Contables exigidos en el RER.* Los únicos libros contables que estará obligado a llevar son: Registro de Compras y Registro de Ventas.

**c. Régimen MYPE Tributario (RMT)**- Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario (RMT) les exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. El RMT es uno de los regímenes tributarios para negocio admitidos por la Sunat.

*Ventajas y beneficios*

- Tributos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Emitir todos los tipos de comprobantes de pago según tu actividad.
- Llevar libros contables en función de tus ingresos.

Para pertenecer al RMT, se debe declarar el periodo de inicio de actividades dentro de la fecha de vencimiento. En este régimen las declaraciones son mensuales, pero también se debe presentar la declaración de regularización anual.

El RMT permite también descontar los gastos relacionados al negocio de los ingresos, de esta manera se paga el impuesto sobre la utilidad final del año, por lo que se deberá presentar una declaración jurada anual.

El Régimen MYPE tributario fue especialmente creado para las micro y pequeñas empresas para promover su crecimiento y brindar las condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias en este Régimen se puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, Boletas de Venta y Tickets.

**d. Régimen general (RG).** Está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas naturales con negocio o personas jurídicas) que generan rentas de tercera categoría. En este régimen no hay límite de ingresos.

La ventaja de este régimen tributario es que se puede desarrollar el negocio en cualquier actividad y sin límite de ingresos. En caso se Obtenga pérdidas económicas en un año, se podrán descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta Anual.

En este régimen se realizan declaraciones mensuales y anuales, en las cuales se determina el pago de dos impuestos: El Impuesto General a las ventas (IGV) y El impuesto a la renta

También se realiza una Declaración Jurada Anual, la cual permite descontar de los ingresos, los gastos relacionados con el negocio.

En el Régimen General se realizan pagos mensuales del impuesto a la renta, que son pagos a cuenta del impuesto que te corresponde pagar y que se determina cuando presentas la Declaración Jurada Anual, sin embargo, estos pagos mensuales podrían suspenderse (dejar de pagar) o modificarse (realizarlos por un monto menor) si cumples con lo que señala la norma.

#### **2.4.3. El sector lácteo**

En 2021, la producción de leche de Perú alcanzó las 2.2 millones de toneladas, Cajamarca, Lima y Arequipa producen la mitad de la leche en nuestro país, Respecto al destino de la leche cruda, aproximadamente un 10% va para el autoconsumo de las unidades agropecuarias o el terneraje y un 90% (2 millones de toneladas de leche al año) se destina a la elaboración de productos lácteos. De ese porcentaje, un 48% de la materia prima es utilizado por las empresas industriales y un 42% es utilizado por empresas que producen lácteos de manera artesanal.

Según Agraria.pe En el 2021, la producción nacional de leche cruda alcanzó las 2.182.000 tonelada (cuenca norte 539.000 toneladas, cuenca centro 510.000 toneladas, cuenca sur 401.000 toneladas, resto 733.000 toneladas), mostrando un incremento de

+2.15% frente a las 2.136.000 toneladas producidas en 2020 (cuenca norte 525.000 toneladas, cuenca centro 500.000 toneladas, cuenca sur 401.000 toneladas, resto 711.000 toneladas).

Julián Palacín Gutiérrez, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), señaló que la producción de leche cruda de las cuencas del norte (Cajamarca, La Libertad), centro (Lima, Junín y Ica) y sur (Arequipa, Moquegua y Tacna) del país representan el 65% de la producción nacional del mencionado producto y las restantes 16 regiones contribuyen con el 35% de la producción de leche.

Asimismo, detalló que las principales regiones productoras de leche cruda en nuestro país en 2021 fueron: Cajamarca que participó con el 17.3% del total, Lima que concentró el 16.7% y Arequipa que representó el 16.4%. Estas tres regiones representan el 50.4% del total de la producción de leche en Perú en 2021.

Respecto al destino de la leche cruda, dijo que aproximadamente un 10% va para el autoconsumo de las unidades agropecuarias o el terneraje y un 90% (2 millones de toneladas de leche al año o 5.4 millones de kilogramos diarios) se destina a la elaboración de productos lácteos. De ese porcentaje, un 48% de la materia prima es utilizada por las empresas industriales y un 42% es utilizada por empresas que producen lácteos de manera artesanal.

Respecto al proceso de producción industrial involucra la producción de productos finales como leche evaporada, pasteurizada, entera, yogurt, quesos, mantequillas, manjares, entre otros. Aquí confluyen los productores industriales y artesanales.

Del total de la producción de leche, 49% que se destina para la industria, el 43% se destina para la elaboración de derivados lácteos - principalmente quesos - y un 8% para

el consumo directo. La leche es uno de los alimentos más consumidos por la población, contiene proteínas, carbohidratos y grasas.

**Producción, tecnificación y puesta en valor.** El GRC refuerza el desarrollo de la cadena productiva de la leche y sus derivados a través de la formalización y fortalecimiento de capacidades de micro y pequeñas empresas, fomento de plantas productoras, acompañamiento técnico entre los productores, vinculadas a la mejora de la inocuidad y calidad enfocado en incrementar la oferta y optimizar la calidad, con el objetivo de mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los ganaderos de la zona.

Estas acciones se articulan con las gestiones del GRC por contar con un centro de promoción, innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE) para la cadena de derivados lácteos promoviendo el valor agregado en producción.

De forma paralela el GRC también impulsa clúster lácteo contando con el apoyo de Cedepas Norte, Municipalidad Provincial de Cajamarca, Cámara de Comercio y Producción, la Universidad Nacional de Cajamarca y ALAC | Yanacocha.<https://www.gob.pe/>

#### **2.4.4. Empresas comercializadoras de productos lácteos**

En el distrito de Cajamarca existen diversas empresas que se dedican a la comercialización de productos lácteos, básicamente a derivados lácteos como: Queso, Mantequilla, Manjar Blanco y Yogurt.

Dentro del grupo de empresas productoras y comercializadoras entre otras tenemos a:

- Lácteos Huacariz, que produce y distribuye leche, yogurt, queso, mantequilla y manjar blanco.
- Quesos Chugur, que elabora y vende quesos artesanales de diferentes variedades, como fresco, madurado, ahumado y mantecoso.

- Establo La Colpa, que ofrece leche fresca y pasteurizada, así como queso fresco y madurado.
- Granja Porcón, que cuenta con una planta procesadora de leche y derivados, como yogurt, queso, mantequilla y helados.
- Lácteos Tongod, que fabrica y comercializa queso fresco, madurado y ahumado, así como yogurt natural y de frutas.
- Establo El Troge, que produce y vende leche fresca y pasteurizada, así como queso fresco y madurado.

Igualmente, en el distrito de Cajamarca, existen tiendas comercializadoras de derivados lácteos, constituidas como empresas, mismas que son principales clientes de las empresas productoras de la localidad.

Estas empresas mencionadas, constituyen el grupo al cual está dirigido el presente trabajo de investigación.

## 2.5. Definición de términos básicos

**Acreeedor tributario.** Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4º del Código Tributario).

**Boletas de venta.** Es el comprobante de pago que emitirás a tus clientes que sean consumidores o usuarios finales. Este tipo de comprobante no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. (SUNAT)

**Compensación.** Forma de extinción de la deuda tributaria. La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no

prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. (Artículos 27° y 40° del Código Tributario).

**Contribución.** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

**Contribuyente.** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

**Declaración tributaria.** Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario).

**Determinación de la obligación tributaria.** Por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. (Artículo 59° del Código Tributario).

**Deuda exigible.** Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza. (Artículo 115° del Código Tributario).

**Deuda tributaria.** Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario).

**Deudor tributario.** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario).

**Factura.** Es el comprobante de pago que debes emitir a tus clientes o recibirás de tus proveedores cuando se necesite acreditar el costo o gasto para efecto tributario, sustentar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV). (SUNAT)

**Facultad de fiscalización.** Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62° del Código Tributario).

**Impuesto.** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

**Infracción tributaria .** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164° del Código Tributario).

**Obligación tributaria.** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del Código Tributario).

**Orden de Pago.** Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación. (Artículo 78° del Código Tributario).

**Prescripción.** Es la extinción de la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, para exigir su pago o aplicar sanciones y del derecho del deudor tributario para solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso (Artículo 43° del Código Tributario).

**Responsable.** Es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste. (Artículo 9° del Código Tributario).

**Tasa.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

**Tickets.** Es el comprobante de pago para tus clientes (consumidores o usuarios finales) que se emite a través de máquinas registradoras. No permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. (SUNAT)

### **CAPÍTULO III**

#### **PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES**

##### **3.1. Hipótesis**

###### **3.1.1. *Hipótesis general.***

El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

###### **3.1.2. *Hipótesis específica.***

Los componentes del control interno se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

###### **3.1.3. *Variables***

Variable 1: Control interno.

Variable 2: Obligaciones tributarias.

###### **3.1.3. *Operacionalización de los componentes de las hipótesis***

**Tabla 1***Operacionalización de los componentes de la hipótesis*

| El control interno y su relación con las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos, en el distrito de Cajamarca, 2024                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 |                            |                                                                                                                            |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Hipótesis                                                                                                                                                                                         | Definición De Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Operacionalización De Variables |                            |                                                                                                                            |                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Variables                       | Dimensiones                | Indicadores                                                                                                                | Instrumentos De Recolección |
| El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024 | El control interno es definido como un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. Está dividido en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos de la empresa: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación, y actividades de monitoreo y supervisión. COSO III, 2013) | 1: Control Interno              | Ambiente de control        | Integridad y valores éticos<br>Compromiso personal<br>Asignación de autoridad y responsabilidad<br>Estructura organizativa | Encuesta /<br>Cuestionario  |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 | Evaluación de riesgos      | Identificación de los riesgos<br>Valoración de los Riesgos                                                                 |                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 | Actividades de control     | Segregación de funciones<br>Evaluación del desempeño<br>Revisión de procesos, actividades y tareas                         |                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 | Información y comunicación | Información relevante y de calidad<br>Comunicación externa<br>Comunicación interna                                         |                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 | Supervisión                | Evaluaciones continuas<br>Prevención y monitoreo<br>Seguimiento de resultados                                              |                             |

---

El control interno y su relación con las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos, en el distrito de Cajamarca, 2024

---

| Hipótesis                                                                                                                                                                                         | Definición De Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operacionalización De Variables |                           |                                                                                                                                                                                                                                        | Instrumentos De Recolección |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Variables                       | Dimensiones               | Indicadores                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024 | Según el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 816, Código Tributario (1996), la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. | 2: Obligaciones tributarias.    | Obligaciones formales     | Ficha RUC<br>Emisión de comprobantes de pago<br>Registro de compras<br>Registro de ventas<br>Diario simplificado<br>Libro diario<br>Libro mayor<br>Libro de inventarios y balances<br>Declaraciones mensuales<br>Declaraciones anuales | Encuesta / Cuestionario     |
|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 | Obligaciones sustanciales | Pago de impuestos mensuales<br>Pago de impuestos anuales<br>Notificaciones<br>Pago de multas y/o intereses<br>Desembolsos adicionales                                                                                                  |                             |

---

## CAPÍTULO IV

### MARCO METODOLÓGICO

#### 4.1. Ubicación geográfica

La investigación se desarrolló en Cajamarca, específicamente en el distrito de Cajamarca, a las empresas comercializadoras de productos lácteos.

El distrito de Cajamarca es uno de los 12 distritos de la provincia de Cajamarca ubicada en el departamento de Cajamarca, bajo la administración del Gobierno regional de Cajamarca, en el norte del Perú.

El distrito de Cajamarca se encuentra en la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca. Limita al sureste con los distritos de Jesús y Llacanora, al suroeste con el distrito de San Juan, al noreste con el distrito de la Encañada, al noroeste con la provincia de San Pablo, al este con los distritos de Los Baños del Inca y al oeste con los distritos de Chetilla y Magdalena. El distrito de Cajamarca ocupa una superficie de 382.74 km<sup>2</sup>, abarcando el 12.84% de la provincia de Cajamarca. La capital del distrito es la ciudad de Cajamarca que se encuentra emplazada a 2720 m.s.n.m. De acuerdo con Censo peruano de 2017, el distrito arrojó como resultado una población de 218 741.

#### 4.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal y de nivel correlacional. el enfoque utilizado fue cuantitativo.

La investigación fue no experimental porque no se manipuló ninguna variable, sino que se observó y analizó el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su contexto natural. Se recolectaron datos sin intervenir en la dinámica de las empresas estudiadas, permitiendo describir y analizar cómo se presentan estos fenómenos en la realidad empresarial sin alterar sus condiciones.

Asimismo, fue de corte transversal porque los datos fueron recolectados en un único momento del tiempo. Este diseño permitió obtener una visión general de ambas variables en el contexto específico del año 2024, proporcionando un análisis de la situación en un punto temporal determinado.

En cuanto al nivel, la investigación fue de nivel correlacional porque tuvo como objetivo determinar la dirección y el grado de relación entre el control interno y las obligaciones tributarias. A través del análisis de datos, se buscó identificar si un control interno fuerte estaba asociado con un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin establecer causalidad entre ellas.

Finalmente, sobre el enfoque y análisis de la información, el estudio tuvo un enfoque cuantitativo porque se basó en la recopilación y análisis de datos cuantificables para medir la relación entre ambas variables. A través de instrumentos estructurados, como la encuestas, se obtuvieron datos objetivos que fueron procesados mediante técnicas estadísticas para determinar la magnitud de la relación.

#### **4.3. Métodos de investigación**

En la presente investigación se utilizaron los métodos analítico sintético e hipotético deductivo y método descriptivo.

##### **4.3.1. Método analítico-sintético**

Según Hernández et al. (2014), es una técnica de investigación que combina dos enfoques: el análisis y la síntesis. el análisis que consiste en descomponer el objeto de estudio en sus partes individuales para estudiar cada una de ellas por separado y la síntesis, donde una vez analizadas las partes, se integran para estudiarlas de manera integral y comprender el objeto en su totalidad

Se utilizó el método analítico-sintético para descomponer y analizar los elementos de ambas variables. Primero, se examinaron los componentes del control interno y las

obligaciones tributarias de manera individual, identificando sus características en el contexto específico de las empresas lácteas. Luego, se integraron estos aspectos para sintetizar una visión global de cómo el control interno se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo obtener conclusiones sobre la interacción entre ambos elementos.

#### **4.3.1. Método hipotético deductivo**

Según Hernández et al. (2014), el método hipotético-deductivo es un enfoque de investigación que se basa en formular hipótesis a partir de observaciones y luego deducir consecuencias que pueden ser contrastadas con la realidad.

Se utilizó el método hipotético-deductivo para plantear la hipótesis sobre la relación entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A partir de esta hipótesis, se diseñaron y aplicaron instrumentos de recolección de datos que permitieron obtener evidencia empírica. Posteriormente, los resultados fueron analizados para confirmar la hipótesis, deduciendo conclusiones basadas en los datos obtenidos sobre la existencia de una correlación significativa entre las variables estudiadas.

#### **4.3.3. Método descriptivo**

El método descriptivo tiene como finalidad definir, clasificar, sistematizar, caracterizar, valorar los elementos que conforman la estructura del objeto de estudio. (Hernández et al., 2014).

Se aplicó el método descriptivo para definir y clasificar los elementos que componen el control interno y las obligaciones tributarias en las empresas estudiadas. Se sistematizaron los procesos relacionados con el control interno, identificando sus componentes principales. Este enfoque proporcionó una visión y comprensible de la situación real de cada variable.

#### **4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación**

##### ***Población.***

En la presente investigación, la población está conformada por las empresas comercializadoras de productos lácteos, ubicadas en el distrito de Cajamarca.

Es menester indicar que estas empresas corresponden a aquellas que comercializan básicamente queso, mantequilla y manjar blanco; cuya fuente de información fue proporcionada por la Cámara de Comercio de Cajamarca, siendo 20 empresas.

##### ***Muestra***

Se utilizó una muestra no probabilística y fue igual que la población y está conformada por las 20 empresas comerciales, tomadas del marco muestral facilitado por la Cámara de Comercio de Cajamarca, todas las empresas se encuentren en la localidad (ciudad) y estuvieron de acuerdo en participar del estudio. Estas empresas son aquellas dedicadas a la comercialización de productos lácteos.

##### ***Unidad de análisis***

Batthyán (2011) sostiene que al pasar del marco conceptual al marco operacional es preciso distinguir entre unidades de análisis y variable, las variables son características que se miden en (o se asignan a) las unidades. “La unidad de análisis es la respuesta a la pregunta: ¿de qué unidades habla la hipótesis o la pregunta de investigación? y las variables son la respuesta a la pregunta: ¿qué características se observan/analizan de las unidades?” (p. 68), asimismo señala que las unidades agregadas, reales o construidas, como las organizaciones dan lugar a la unidad de análisis colectiva (p. 69).

En este sentido, para la investigación, la unidad de análisis es la unidad de análisis colectiva, conformada por las empresas comercializadoras de productos lácteos en las que se observan/analizan el control interno y obligaciones tributarias. (variables).

De otro lado, Hernández et al 2014 señala que la unidad de análisis es el objeto o entidad sobre el cual se recogen los datos o realizan las observaciones en una investigación, es la unidad básica de la cual se extraen las características que se van a estudiar (p. 172), corroborando que el objeto o entidad sobre la cual realizan las observaciones son las empresas comercializadoras de productos lácteos, constituyéndose estas en la unidad de análisis, de las cuales se extraen las características a estudiar (variables).

#### ***Unidades de observación.***

La unidad de observación es el ítem (o ítems) que realmente observas, mides o recolectas en el curso de intentar aprender algo sobre tu unidad de análisis. Por ejemplo, si tu unidad de análisis es la familia, la unidad de observación podría ser cada miembro de la familia, o cada familia en una muestra de familias. (Babbie, 2000)

La unidad de observación de la presente investigación es el propietario (a cargo de la entidad), administrador o contador de cada empresa comercializadora de productos lácteos, según sea el caso, quienes han brindado información sobre las características (variables) de la unidad de análisis (empresas).

#### **4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información**

Para la recopilación de información se utilizó la técnica de la encuesta cuyo instrumento a utilizar es un cuestionario de preguntas, orientadas a obtener información primaria, el mismo que se ha realizado según las dimensiones e indicadores de las variables: Control Interno y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

La fiabilidad del instrumento se determinó por medio del sistema estadístico Alfa de Crombach y por medio de la opinión de entendidos en la materia.

#### **4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

El procesamiento de los datos se llevó a cabo en forma computarizada utilizando sistemas estadísticos adecuados a la naturaleza del objeto de estudio, tales como, Word, Excel, procesador de textos, tablas estadísticas, gráficos, SPSS.

La contrastación de la hipótesis se realizó mediante la prueba Chi Cuadrado y el coeficiente Rho de Spearman, por tratarse de un estudio de variables cualitativas.

La discusión de los resultados es una consecuencia de su análisis e interpretación y consiste en hacer una comparación científica entre los resultados obtenidos en el estudio y los resultados obtenidos en otras investigaciones o con las afirmaciones o negaciones teóricas contenidas en los antecedentes y las bases teóricas desarrolladas en el trabajo (Lozano, 2018, pág. 153).

Para nuestro caso se ha tenido en cuenta los resultados de la encuesta, mismos que han sido analizados e interpretados, y a su vez comparados con los resultados obtenidos en investigaciones similares. Y consecuentemente llegar a las conclusiones y recomendaciones respectivas.

#### **4.7. Equipos, materiales, insumos**

##### **4.7.1. Equipos**

Laptop hp core i3, impresora multifuncional Canon, calculadora, usb, memoria externa.

##### **4.7.2. Materiales**

Lapiceros, resaltadores, lápices, borradores, corrector, papel bond, folders y sobres manila.

#### **4.8. Matriz de consistencia metodológica.**

**Tabla 2***Matriz de consistencia metodológica*

| El control interno y su relación con las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024                              |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                   |                 |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formulación del Problema                                                                                                                                                                 | Objetivos                                                                                                                                                                                | Hipótesis                                                                                                                                                                                         | Variables       | Dimensiones                                                                                                                                                    | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Instrumentos de recolección de datos | Metodología                                                                                                                                                                   | Población y Muestra                                                                                                                                                                          |
| ¿Cuál es la relación del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de productos lácteos, en el distrito de Cajamarca, 2024.? | Analizar el control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024. | El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024. | Control Interno | <div>Ambiente de control</div> <div>Evaluación de riesgos</div> <div>Actividades de control</div> <div>Información y comunicación</div> <div>Supervisión</div> | <div>Integridad y valores éticos</div> <div>Compromiso personal</div> <div>Asignación de autoridad y responsabilidad</div> <div>Estructura organizativa</div> <div>Identificación de los riesgos</div> <div>Valoración de los Riesgos</div> <div>Segregación de funciones</div> <div>Evaluación del desempeño</div> <div>Revisión de procesos, actividades y tareas</div> <div>Información relevante y de calidad</div> <div>Comunicación externa</div> <div>Comunicación interna</div> <div>Evaluaciones continuas</div> <div>Prevención y monitoreo</div> <div>Seguimiento de resultados</div> | Encuesta / Cuestionario              | <b>Métodos</b><br>Descriptivo<br>Analítico - sintético<br>Hipotético - deductivo<br><b>Diseño:</b><br>No experimental<br>Trasversal.<br>Correlacional<br>Enfoque cuantitativo | La población corresponde a las empresas comercializadoras de productos lácteos.<br>La muestra fue no probabilística conformada por 20 empresas comercializadoras de productos lácteos.<br>.. |

| Formulación del Problema                                                                                                                                                                               | Objetivos                                                                                                                                                                                  | Hipótesis                                                                                                                                                                                         | Variables                   | Dimensiones               | Indicadores                                                                                                                                                                                                                            | Instrumentos de Recolección De Datos | Metodología | Población y Muestra |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---------------------|
| Problemas Específicos                                                                                                                                                                                  | Objetivos Específicos                                                                                                                                                                      | Hipótesis Específicas                                                                                                                                                                             | 2: Obligaciones tributarias | Obligaciones formales     | Ficha RUC<br>Emisión de comprobantes de pago<br>Registro de compras<br>Registro de ventas<br>Diario simplificado<br>Libro diario<br>Libro mayor<br>Libro de inventarios y balances<br>Declaraciones mensuales<br>Declaraciones anuales |                                      |             |                     |
| ¿Cómo se relacionan los componentes del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024? | Establecer la relación de los componentes del control interno con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de productos lácteos, en el distrito de Cajamarca, 2024. | Los componentes del control interno se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de productos lácteos, en el distrito de Cajamarca, 2024. |                             | Obligaciones sustanciales | Pago de impuestos mensuales<br>Pago de impuestos anuales<br>Notificaciones<br>Pago multas y/o intereses<br>Desembolsos adicionales                                                                                                     |                                      |             |                     |

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Presentación de resultados.

En el presente capítulo se exponen los resultados de las encuestas aplicadas a 20 personas, que involucran según sea el caso, al Propietario, Administrador o Contador de las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca; quienes conforman la muestra seleccionada.

Las tablas y figuras evidencian las respuestas que cada una de las empresas señaló, a las 30 preguntas del cuestionario.

##### 5.1.1. Control interno

**Tabla 3**

*Conducta íntegra y valores del personal al realizar actividades laborales*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 9          | 45%        |
| A veces      | 8          | 40%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 3, muestran que en 45% de las empresas se considera que el personal casi nunca demuestra integridad y valores en sus actividades laborales, lo que indica falta de ética y responsabilidad en el desempeño de sus funciones. En el 40% se señala que esto ocurre a veces, lo que sugiere que la presencia de valores en el ambiente laboral es intermitente y no está firmemente arraigada en la cultura organizacional. Solo en el 15% de empresas se considera que el personal casi siempre actúa con integridad y valores, lo que implica que las buenas prácticas son excepcionales en lugar de ser la norma.

Estos resultados evidencian una debilidad en la ética y valores laborales dentro de estas empresas, lo que podría afectar la confianza interna, la reputación empresarial y la relación con los clientes.

**Tabla 4**

*Conducta Compromiso profesional del personal para cumplir con objetivos*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 11         | 55%        |
| Casi siempre | 2          | 10%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 4, Los resultados evidencian que en el 55% de las empresas consideran que el compromiso profesional del personal se presenta solo a veces, lo que sugiere una falta de constancia en la alineación de la mayoría de los trabajadores con los objetivos organizacionales. Un 35% considera que casi nunca hay compromiso profesional, lo que refleja que parte del personal muestra una actitud distante o poco involucrada con las metas de la empresa. Solo el 10 señala que casi siempre hay compromiso, mientras que nadie indicó que siempre lo hay, lo que muestra que el compromiso sostenido es poco frecuente. En general, estos resultados reflejan una debilidad en la cultura organizacional respecto al compromiso del personal con los objetivos de la empresa.

**Tabla 5***Responsabilidad del personal en las funciones laborales*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 10         | 50%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 5, muestran que el 50% de las empresas se considera que la responsabilidad del personal se manifiesta solo a veces, lo que sugiere una falta de constancia en el cumplimiento de sus funciones por la mayoría. En el 35% se señala que casi nunca se observa responsabilidad, lo que implica que existen empresas donde no se asume de manera adecuada sus tareas laborales. Solo en el 15% se considera que el personal casi siempre es responsable, mientras que ningún encuestado indicó que siempre lo es, evidenciando que la responsabilidad plena no está presente en estas empresas.

En general, estos resultados reflejan una debilidad en la cultura organizacional respecto al compromiso y cumplimiento de las funciones laborales en las empresas estudiadas.

**Tabla 6***Objetivos conseguidos según estructura organizacional*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 8          | 40%        |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 6, reflejan que en el 45% de las empresas se señala que los objetivos se logran a veces, lo que indica que el cumplimiento es inconstante y depende de factores circunstanciales. en un 40% se considera que casi nunca se alcanzan los objetivos, lo que sugiere que la estructura organizacional puede no estar funcionando de manera eficiente. Solo en el 15% de empresas se afirma que casi siempre se cumplen los objetivos, lo que muestra que pocas empresas logran una ejecución sostenida y efectiva de sus metas.

En general, estos resultados sugieren que la estructura organizacional de estas empresas puede no estar proporcionando el soporte necesario para el logro eficiente de objetivos.

**Tabla 7**

*Sistema de control interno para Identificación de riesgos tributarios P5*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 2          | 10%        |
| Casi nunca   | 8          | 40%        |
| A veces      | 7          | 35%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 7, los resultados evidencian que en el 50% de las empresas prácticamente no aplican mecanismos adecuados para identificar riesgos tributarios (10% Nunca y 40% Casi nunca) lo que indica una alta vulnerabilidad ante posibles contingencias fiscales. en el 35% de las empresas los aplican solo a veces, es decir existen esfuerzos, pero no hay una implementación permanente. Solo en un 15% de empresas se reporta que casi siempre se cuenta con estos controles, lo que evidencia que pocas empresas han desarrollado un sistema sólido.

En general, estos resultados reflejan una importante debilidad en la gestión de riesgos tributarios, lo que puede derivar en sanciones, multas o problemas financieros para estas empresas.

**Tabla 8**

*Análisis de valoración de riesgos tributarios*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 2          | 10%        |
| Casi nunca   | 10         | 50%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 2          | 10%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 8, muestran que en el 60% de las empresas no realiza un análisis adecuado de valoración de riesgos tributarios (10% nunca y 50% casi nunca) lo que evidencia falta de control y prevención en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la mayoría de las empresas. En el 30% de las empresas lo hacen a veces, lo que sugiere no hay una aplicación sistemática ni integrada en su gestión. Solo en el 10% se señala que casi siempre realiza este análisis, lo que demuestra que pocas empresas han implementado procedimientos para evaluar sus riesgos tributarios.

Estos resultados reflejan una exposición significativa a riesgos tributarios, lo que podría generar sanciones, multas o conflictos con las autoridades tributarias.

**Tabla 9**

*Conocimiento del personal de un manual de organización y funciones*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 3          | 15%        |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 4          | 20%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 9, muestran que en el 50% de las empresas el personal desconoce completamente o casi nunca ha recibido información sobre el manual (15% nunca y 35% casi nunca) existiendo ausencia de comunicación interna o la inexistencia de un documento formalizado. En el 30% de empresas el personal conoce a veces, lo que sugiere que, aunque puede existir un manual, su difusión y aplicación no son consistentes. Solo en un 20% de empresas se afirma conocerlo casi siempre, lo que evidencia que algunas empresas han trabajado en su implementación, pero aún no de manera generalizada.

Estos resultados reflejan una débil gestión administrativa y organizativa, lo que puede generar confusión en la asignación de tareas, duplicidad de funciones o ineficiencias operativas.

**Tabla 10**

*Actividades de evaluación de desempeño contable tributario*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 4          | 20%        |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 10, Los resultados muestran que en el 55% de las empresas no realizan o casi nunca se llevan a cabo evaluaciones de desempeño contable tributario (20% nunca y 35% casi nunca) lo que indica una falta de monitoreo y control en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. en el 30% de las empresas consideran que las realizan a veces, lo que sugiere que existen esfuerzos aislados, pero sin una práctica constante ni integrada en la gestión empresarial. Solo en un 15% de empresas se reporta que casi siempre e efectúa estas evaluaciones, lo que muestra que un pequeño grupo de

empresas ha desarrollado mecanismos, aunque aún insuficientes para garantizar una gestión eficiente.

Estos resultados reflejan una baja cultura de supervisión y mejora en la gestión tributaria, lo que puede incrementar el riesgo de errores contables, sanciones tributarias y deficiencias en el cumplimiento normativo.

**Tabla 11**

*Procedimientos de control contable tributario*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 2          | 10%        |
| Casi nunca   | 8          | 40%        |
| A veces      | 7          | 35%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 11, en el 50% de las empresas no aplican o lo hacen de manera mínima procedimientos de control contable tributario (10% nunca y 40% casi nunca) lo que indica vulnerabilidad ante errores contables, incumplimientos normativos y posibles sanciones tributarias. en el 35% de empresas se los implementa a veces, lo que sugiere que, aunque pueden existir ciertos controles, estos no son consistentes dentro de la gestión contable de las empresas. Solo en un 15% de empresas se reporta que casi siempre se aplica estos procedimientos, lo que evidencia que pocas empresas han desarrollado estrategias formales para garantizar el control contable tributario.

Estos resultados reflejan un débil control interno en materia contable y tributaria, lo que puede derivar en riesgos financieros, multas y problemas con la administración tributaria.

**Tabla 12***Tecnologías de información para recabar información tributaria*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 4          | 20%        |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 7          | 35%        |
| Casi siempre | 2          | 10%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 12, muestran que en un 55% de las empresas no utilizan o lo hacen de manera mínima las tecnologías de información para la recolección de datos tributarios (20% nunca y 35% casi nunca) lo que podría significar dependencia de procesos manuales y una posible falta de modernización en la gestión Tributaria. En un 35% se emplea estas tecnologías a veces, lo que indica intentos eventuales de digitalización en los procesos contables y tributarios. Solo en un 10% de empresas se reporta que casi siempre hace uso de estas herramientas, es decir pocas empresas han incorporado soluciones tecnológicas de manera estructurada.

Estos resultados reflejan una baja digitalización en la gestión tributaria, lo que puede generar ineficiencias en el manejo de la información, errores en las declaraciones tributarias y dificultades para cumplir con las regulaciones tributarias.

**Tabla 13***Comunicación con partes externas de información tributaria*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 3          | 15%        |
| Casi nunca   | 9          | 45%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 2          | 10%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 13, en un 60% de las empresas se tiene una baja comunicación con partes externas en temas tributarios (15% nunca y 45% casi nunca) lo que sugiere una falta de actualización en normativas fiscales y riesgo de cometer errores en el cumplimiento de obligaciones. En el 30% mantiene esta comunicación a veces, lo que indica que, aunque existen ciertos esfuerzos de contacto, estos no son constantes ni suficientes para garantizar una buena gestión tributaria. Solo un 10% reporta que casi siempre mantiene una comunicación con partes externas, lo que demuestra que pocas empresas han desarrollado una interacción fluida con asesores y entidades fiscales.

Estos resultados reflejan una débil articulación con actores externos clave en la gestión tributaria, lo que puede derivar en desconocimiento de cambios normativos, errores en las declaraciones fiscales y posibles sanciones.

**Tabla 14**

*Comunicación interna tributaria a los trabajadores*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 4          | 20%        |
| Casi nunca   | 7          | 35%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 14, muestran que el 55% de las empresas tienen una baja comunicación tributaria a sus trabajadores (20% nunca y 35% casi nunca) lo que sugiere una falta de sensibilización y formación en aspectos tributarios. En un 30% de las empresas realizan esta comunicación a veces, lo que indica que estas no tienen un proceso constante para mantener al personal informado sobre temas tributarios. Solo en un 15% se reporta que casi siempre mantiene una comunicación tributaria interna, lo que

demuestra que estas pocas empresas han desarrollado procesos para informar a sus trabajadores sobre obligaciones y normativas tributarias.

Estos resultados evidencian una baja transmisión de información tributaria dentro de las empresas, lo que puede derivar en desconocimiento de procedimientos tributarios, errores en la ejecución de tareas contables y dificultades para cumplir con regulaciones vigentes.

**Tabla 15**

*Evaluación de cumplimiento de obligaciones tributarias*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 2          | 10%        |
| Casi nunca   | 9          | 45%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 15, los resultados muestran que en el 55% de las empresas existe una mínima evaluación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (10% nunca y 45% casi nunca) lo que sugiere una falta de monitoreo en el pago de impuestos y presentación de declaraciones entre otros compromisos tributarios. En un 30% se realiza esta evaluación a veces, lo que indica intentos ocasionales de revisión, pero posiblemente sin procedimientos regulares. Solo en un 15% de empresas se reporta que casi siempre se lleva a cabo esta evaluación, es decir pocas empresas han implementado mecanismos para garantizar su cumplimiento tributario.

Estos resultados reflejan una débil supervisión del cumplimiento tributario, lo que puede derivar en errores en las declaraciones, retrasos en los pagos y posibles sanciones por parte de la administración tributaria

**Tabla 16***Actividades de prevención respecto a obligaciones tributarias*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 1          | 5%         |
| Casi nunca   | 10         | 50%        |
| A veces      | 6          | 30%        |
| Casi siempre | 3          | 15%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 16, los resultados evidencian que un 55% de las empresas se implementan mínimamente estrategias de prevención tributaria (5% nunca y 50% casi nunca) lo que sugiere una falta de planificación y control tributario. En el 30% se realiza actividades preventivas a veces, lo que indica intentos eventuales de prevención, pero sin un enfoque ni una aplicación constante dentro de la gestión empresarial. Solo un el 15% de las empresas se reporta que casi siempre se implementa acciones de prevención, lo que evidencia que pocas empresas han adoptado prácticas para anticiparse a posibles contingencias tributarias.

Estos resultados reflejan una baja cultura de prevención fiscal, lo que puede generar riesgos financieros y legales para las empresas.

**Tabla 17***Seguimiento respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 2          | 10%        |
| Casi nunca   | 11         | 55%        |
| A veces      | 5          | 25%        |
| Casi siempre | 2          | 10%        |
| Siempre      | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 17, en un 65% de las empresas tienen un seguimiento mínimo sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (10% nunca y 55% casi nunca), lo que indica una falta de control interno y aumenta el riesgo de errores, omisiones o sanciones tributarias. En un 25% se efectúa este seguimiento a veces, es decir realizan esfuerzos aislados, pero sin una práctica constante en la gestión tributaria. Solo en el 10% de empresas se reporta que casi siempre se realiza seguimiento a sus obligaciones tributarias, es decir pocas empresas han establecido mecanismos de control para garantizar el cumplimiento tributario.

Estos resultados reflejan un débil control y seguimiento tributario, lo que puede derivar en incumplimientos, multas y problemas con la administración tributaria.

#### **5.1.1. Obligaciones tributarias**

**Tabla 18**

*Registro único de contribuyente actualizado*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 18, en el 45% de las empresas mantiene actualizado su RUC a veces, lo que indica que, aunque existe cierta preocupación por la actualización de la información tributaria, esta no se realiza de manera constante. En el 40% se reporta que casi siempre se mantiene actualizado su RUC, lo que indica que una parte significativa de las empresas realiza esfuerzos para cumplir con este requisito tributario. En el 15% de empresas se señala que siempre se mantiene su RUC actualizado, reflejando su compromiso con la actualización de datos ante la administración tributaria. Estos

resultados reflejan una tendencia favorable en la actualización del RUC, aunque todavía existe un porcentaje de empresas que no lo realiza de manera consistente.

**Tabla 19**

*Comprobantes de pago en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 7          | 35%        |
| Siempre      | 4          | 20%        |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 19, muestran que en el 45% de las empresas se cumple con los requisitos formales de los comprobantes de pago a veces, lo que indica que, aunque existe cierto control sobre la correcta emisión de estos documentos, aún hay irregularidades en su aplicación. En el 35% se reporta que casi siempre sus comprobantes de pago cumplen con la normativa, es decir una parte importante de las empresas tiene procesos adecuados. En el 20% de empresas se señala que siempre se emite comprobantes de pago en regla, lo que demuestra que estas empresas han establecido buenas prácticas en emisión de comprobantes. Estos resultados muestran una tendencia favorable en la formalidad de los comprobantes de pago, aunque persisten casos en los que no se cumple de manera constante con los requisitos tributarios.

**Tabla 20***Registros de compras en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 8          | 40%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 4          | 20%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 20, en el 40% de las empresas se cumple con los requisitos de los registros de compras a veces, lo que indica que, aunque existe cierto control en el registro adecuado de las compras, aún hay irregularidades en el proceso contable. En otro 40% se reporta que casi siempre se mantiene sus registros de compras en regla, lo que refleja un esfuerzo por cumplir con los requisitos exigidos, aunque sin alcanzar a cumplirlos completamente. En el 20% se señala que siempre sus registros de compras cumplen con la normativa, lo que evidencia que estas empresas han implementado buenas prácticas en el registro de sus compras. Estos resultados reflejan una tendencia favorable en la formalidad de los registros de compras, aunque persisten casos en los que la gestión contable no es completamente rigurosa.

**Tabla 21***Registro de ventas en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según los resultados de la tabla 21, en el 45% de las empresas se cumple con los requisitos del registro de ventas a veces, lo que indica que, si bien existen esfuerzos para documentar correctamente las operaciones de venta, aún hay deficiencias en el cumplimiento normativo. En el 40% reporta que casi siempre mantiene sus registros de ventas en regla, lo que evidencia una práctica frecuente de cumplimiento, aunque sin alcanzar un nivel óptimo en todas las transacciones. En el 5% se señala que siempre se cumple con los requisitos exigidos, lo que demuestra que algunas empresas han logrado establecer procedimientos adecuados en la gestión contable de sus ventas. Estos resultados reflejan una tendencia favorable en la correcta documentación de las ventas, aunque aún hay un porcentaje significativo de empresas que no mantiene un registro constante y preciso.

**Tabla 22**

*Diario de formato simplificado en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 5          | 50%        |
| Casi siempre | 3          | 30%        |
| Siempre      | 2          | 20%        |
| No aplica    | 10         |            |
| Total        | 20         | 100%       |

*Nota.* Los porcentajes se calculan sin considerar las empresas en las que no se aplica diario simplificado.

Según la tabla 22, en el 50% de las empresas se cumple con los requisitos a veces, es decir que, si bien llevan registros en el diario de formato simplificado, este no se realiza de manera constante o presenta deficiencias en su aplicación. En el 30% se reporta que casi siempre se mantiene su diario en regla, lo que indica un nivel aceptable de

cumplimiento. en el 20% de empresas se señala que siempre se cumple con los requisitos exigidos, lo que refleja que estas empresas han implementado buenas prácticas en su contabilidad y registro diario. Estos resultados reflejan una tendencia favorable en la formalidad contable, aunque aún hay una porción significativa de empresas que no mantiene un registro sistemático y riguroso.

**Tabla 23**

*Libro diario en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 3          | 50%        |
| Casi siempre | 2          | 33%        |
| Siempre      | 1          | 17%        |
| No aplica    | 14         |            |
| Total        | 20         | 100%       |

*Nota.* Los porcentajes se calculan sin considerar las empresas en las que no se aplica libro diario.

Según la tabla 23, en el 50% de las empresas se cumple con los requisitos a veces, lo que indica que, aunque llevan el registro del Libro Diario, su cumplimiento adecuado según la normativa contable. en el 33% se reporta que casi siempre mantiene su Libro Diario en regla, lo que evidencia un esfuerzo por cumplir con las disposiciones contables. en el 17% de empresas se señala que siempre se cumple con los requisitos exigidos, lo que sugiere que estas empresas han establecido mecanismos para el correcto llevado de este libro contable. Estos resultados evidencian una tendencia favorable en la gestión del Libro Diario, aunque persiste un porcentaje significativo de empresas que no mantiene un registro consistente.

**Tabla 24***Libro mayor en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 3          | 50%        |
| Casi siempre | 2          | 33%        |
| Siempre      | 1          | 17%        |
| No aplica    | 14         |            |
| Total        | 20         | 100%       |

*Nota.* Los porcentajes se calculan sin considerar las empresas en las que no se aplica libro mayor.

Los resultados de la tabla 24 muestran que en el 50% de las empresas se cumple con los requisitos a veces, es decir registran información en el Libro Mayor, pero no lo hacen con la rigurosidad necesaria según la normativa contable. En el 33% se reporta que casi siempre mantiene su Libro Mayor en regla, lo que indica el llevado del registro del libro mayor con frecuencia, aunque con ciertas inconsistencias. en el 17% se señala que siempre se cumple con los requisitos exigidos, lo que demuestra que algunas empresas han implementado mecanismos adecuados para gestionar correctamente este libro. Estos resultados evidencian una tendencia favorable en la formalidad contable, aunque persiste un alto porcentaje de empresas que no mantiene un registro sistemático.

**Tabla 25***Libro de inventarios y balances en regla*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 3          | 50%        |
| Casi siempre | 2          | 33%        |
| Siempre      | 1          | 17%        |
| No aplica    | 14         |            |
| Total        | 20         | 100%       |

*Nota.* Los porcentajes se calculan sin considerar las empresas en las que no se aplica libro mayor.

Según la tabla 25, en el 50% de las empresas se cumple con los requisitos a veces, lo que indica que, aunque llevan el registro del Libro de Inventarios y Balances, su cumplimiento no es constante ni completamente adecuado según la normativa contable. En el 33% se reporta que casi siempre mantiene este libro en regla, lo que evidencia un esfuerzo por cumplir con la normativa, aunque no a cabalidad. En el 17% de empresas se señala que siempre cumple con los requisitos exigidos, lo que demuestra que algunas empresas han implementado procedimientos adecuados para gestionar correctamente este libro. Estos resultados muestran una tendencia favorable en la gestión contable, aunque persiste un alto porcentaje de empresas que no mantiene un registro sistemático y riguroso de sus inventarios y balances.

**Tabla 26**

*Declaración mensual de obligaciones tributarias*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 26, muestran que el 45% de las empresas declara sus obligaciones tributarias a veces, es decir que, aunque realizan el procedimiento, no lo hacen de manera adecuada o enfrentan dificultades en su cumplimiento. En el 40% se reporta que casi siempre cumple con la declaración mensual, es decir existen esfuerzos por parte de las empresas para mantenerse al día con sus responsabilidades tributarias, aunque con cierta irregularidad. En el 15% se señala que siempre se cumple con sus declaraciones, lo que sugiere que estas empresas han logrado consolidar procesos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados reflejan una tendencia

favorable en el cumplimiento de obligaciones tributarias, aunque todavía hay un porcentaje significativo de empresas que no realiza sus declaraciones de manera adecuada.

**Tabla 27**

*Declaración anual de obligaciones tributarias*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 8          | 50%        |
| Casi siempre | 6          | 38%        |
| Siempre      | 2          | 13%        |
| No aplica    | 4          |            |
| Total        | 20         | 100%       |

*Nota.* Los porcentajes se calculan sin considerar las empresas en las que no se aplica libro mayor.

Según la tabla 27, el resultado evidencia que el 50% de las empresas declara sus obligaciones tributarias anuales a veces, lo que indica un cumplimiento no constante. En el 38% se reporta que casi siempre se cumple con esta obligación, es decir se hacen esfuerzos por parte de estas empresas para mantenerse al día con sus responsabilidades tributarias, pero aun enfrentan dificultades. En el 13% de empresas se señala que siempre se presenta sus declaraciones de manera oportuna, reflejando que algunas empresas tienen procedimientos adecuados para garantizar su cumplimiento. Estos resultados reflejan una tendencia positiva hacia la formalidad tributaria, aunque aún existe un porcentaje relevante de empresas que no cumple con la declaración anual de manera constante.

**Tabla 28***Pago de impuestos mensuales según vencimiento*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 7          | 35%        |
| Siempre      | 4          | 20%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 28, el 45% de empresas paga los impuestos a veces, lo que indica que, si bien realizan los pagos, estos no pueden presentar retrasos o inconsistencias. En el 35% se reporta que casi siempre se cumple con los pagos dentro del plazo establecido, lo que sugiere un alto grado de compromiso con las obligaciones tributarias, aunque con algunos retrasos ocasionales. El 20% de empresas señala que siempre paga sus impuestos en la fecha de vencimiento, reflejando que una parte de las empresas mantiene una gestión fiscal ordenada y responsable. Estos resultados muestran una tendencia favorable hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque un porcentaje significativo de empresas aún no realiza sus pagos de manera sistemática.

**Tabla 29***Pago de impuestos anuales según vencimientos*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | Fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 29, el 45% de las empresas realiza el pago de impuestos anuales a veces, lo que indica que, aunque cumplen con esta obligación, en algunos casos no lo hacen según vencimiento. El 40% reporta que casi siempre paga sus impuestos dentro del plazo establecido, lo que sugiere que esta empresa hace esfuerzos por mantenerse al día con sus responsabilidades tributarias. en el 15% de empresas se señala que siempre se paga los impuestos anuales en la fecha de vencimiento, lo que evidencia que una parte de las empresas tiene un adecuado control tributario y cumple con sus obligaciones sin retrasos. Estos resultados muestran una tendencia positiva hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias anuales, aunque un porcentaje significativo de empresas aún enfrenta dificultades para realizar sus pagos de manera oportuna.

**Tabla 30**

*Notificaciones emitidas por Sunat*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 10         | 50%        |
| Casi siempre | 7          | 35%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 30, el 50% de las empresas atiende las notificaciones a veces, es decir, aunque existe cierta respuesta ante los requerimientos de SUNAT, esta no es constante. En el 35% de empresas se reporta que casi siempre se responde a las notificaciones, lo que indica un mayor grado de cumplimiento, aunque no es completa. En el 15% de empresas se señala que siempre se atiende las notificaciones, es decir responden de manera oportuna a los requerimientos fiscales. Estos resultados evidencian una tendencia favorable en la atención a los requerimientos tributarios, aunque con oportunidades de mejora en la regularidad las respuestas.

**Tabla 31***Pago de multas y/o intereses*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 9          | 45%        |
| Casi siempre | 8          | 40%        |
| Siempre      | 3          | 15%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Los resultados de la tabla 31, el 45% de las empresas paga multas e intereses a veces, lo que indica que estos costos adicionales no son recurrentes, pero tampoco inexistentes, reflejando posibles descuidos en el cumplimiento de obligaciones tributarias. En el 40% se reporta que casi siempre realiza estos pagos, lo que sugiere que una parte de las empresas incurre con frecuencia en sanciones, posiblemente por errores o retrasos en el cumplimiento tributaria. El 15% de las empresas siempre paga multas e intereses, lo que evidencia un problema recurrente estas empresas, que podría estar relacionado con incumplimientos o falta de planificación financiera. Estos resultados reflejan deficiencias en la gestión tributaria que derivan en sanciones económicas.

**Tabla 32***Desembolsos adicionales*

| Escalas      | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
|              | fi         | hi %       |
| Nunca        | 0          | 0%         |
| Casi nunca   | 0          | 0%         |
| A veces      | 10         | 50%        |
| Casi siempre | 6          | 30%        |
| Siempre      | 4          | 20%        |
| No aplica    | 0          | 0%         |
| Total        | 20         | 100%       |

Según la tabla 32, el 50% de las empresas ha tenido que realizar desembolsos adicionales a veces, lo que sugiere que, aunque no son recurrentes, ocurren con cierta frecuencia. el 30% de empresas reporta que casi siempre enfrenta desembolsos - adicionales, lo que indica que un grupo importante de empresas se ve afectado regularmente por ajustes o sanciones de SUNAT. El 20% siempre realiza estos pagos, reflejando que estas empresas tienen problemas continuos con su cumplimiento tributario. Estos resultados ponen en evidencia fallas en la gestión tributaria que conllevan costos adicionales para las empresas.

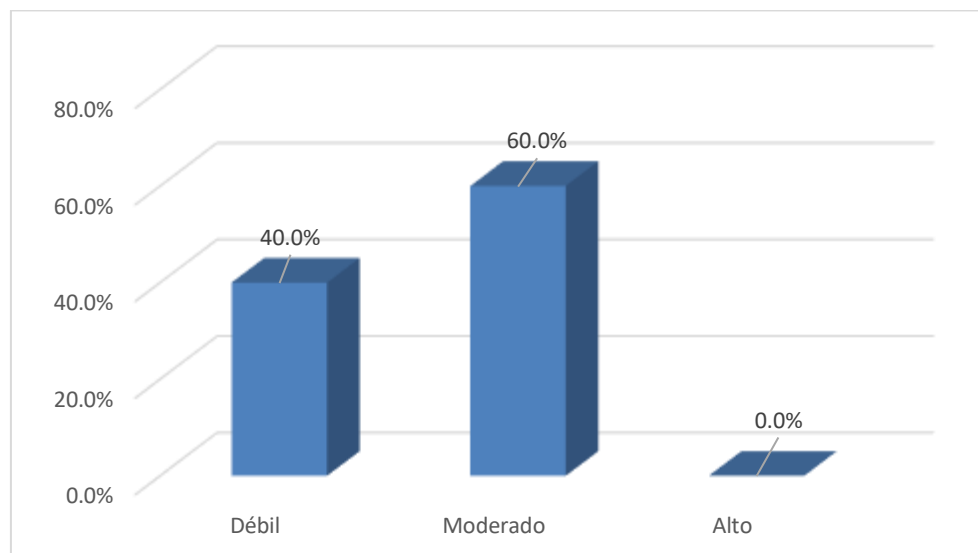
## 5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

### 5.2.1. Análisis e interpretación de resultados

#### Valoración de las variables

**Figura 1**

*Valoración de la variable control interno*



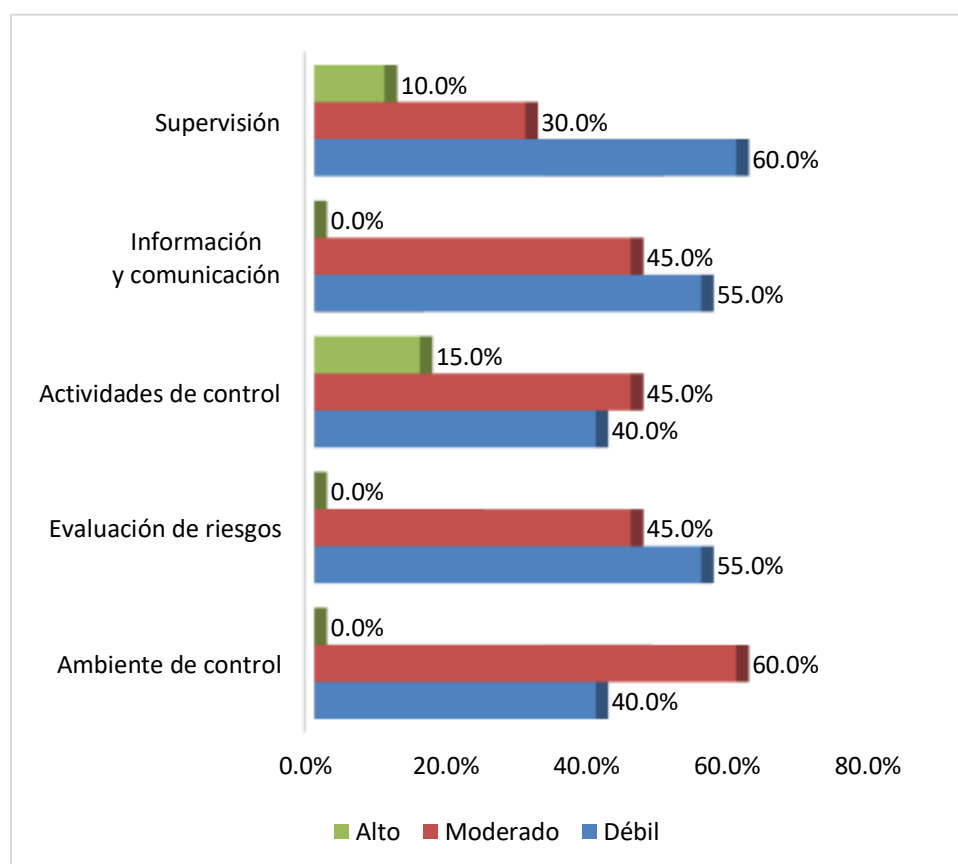
Nota. La escala de valoración de la variable fue establecida mediante baremos, en base al puntaje mínimo y máximo del instrumento que contó con 15 reactivos en escala politómica del 1 al 5. (véase apéndice C).

Los resultados reflejan una evaluación preocupante del control interno en las empresas comercializadoras de productos lácteos desde la perspectiva de gerentes o

contadores. El control interno es valorado como moderado por la mayoría, 60% de las empresas, Asimismo el 40% percibe el control interno como débil, en ninguna empresa se valora el control interno como “bueno”, estos resultados evidencian que, aunque existen algunos mecanismos de control, estos no alcanzan un nivel óptimo de eficiencia y efectividad.

**Figura 2**

*Valoración de las dimensiones de la variable control interno*



Nota. Las escalas de valoración de las dimensiones fueron establecidas mediante baremos, en base al puntaje mínimo y máximo del instrumento según el número de reactivos de cada dimensión en escala politómica del 1 al 5. (véase apéndice C).

Análisis comparativo de las dimensiones del control interno en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca:

La *dimensión ambiente de control* se encuentra en mejor posición en comparación con otras dimensiones, ya que el 60,0% de las empresas presentan un nivel moderado y solo el 40,0% tienen un nivel débil. Sin embargo, ninguna empresa alcanza un nivel alto, lo que indica que aún existen deficiencias en la cultura organizacional y en el compromiso de la dirección con los controles internos.

la *dimensión evaluación de riesgos* es una de las dimensiones con mayores debilidades, ya que el 55,0% de las empresas presentan un control débil y solo el 45,0% lo tienen moderado. No hay empresas con un nivel alto, lo que sugiere una gestión de riesgos poco estructurada y una baja capacidad para anticipar amenazas o vulnerabilidades.

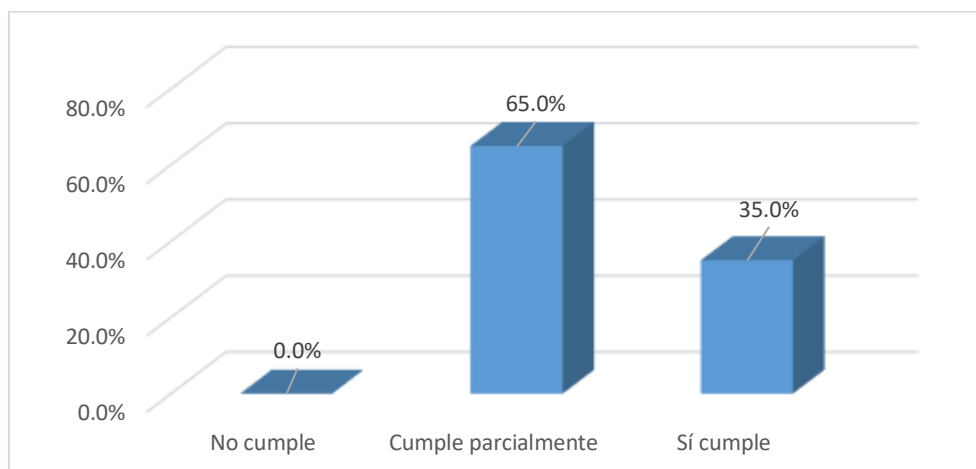
La *dimensión actividades de control* muestra mejores resultados en comparación con las demás dimensiones, ya que el 15,0% de las empresas han alcanzado un control alto. Aunque el 40,0% siguen en nivel débil, el hecho de que el 45,0% tengan un control moderado y un porcentaje haya llegado al nivel alto indica que esta dimensión está mejor estructurada que las demás.

La *dimensión información y comunicación* presenta una situación similar a la evaluación de riesgos, con un 55,0% en nivel débil y un 45,0% en nivel moderado, sin ninguna empresa con un control alto. Esto refleja que existen problemas en la transmisión de información relevante para la toma de decisiones, lo que puede afectar la eficiencia y la respuesta ante riesgos.

La *dimensión supervisión* es la dimensión con el nivel débil más alto (60,0%), lo que indica que la mayoría de las empresas no realizan un monitoreo adecuado de sus procesos de control. Solo un 10,0% de las empresas han alcanzado un control alto, lo que sugiere que algunas han desarrollado mecanismos efectivos de supervisión, aunque siguen siendo una minoría.

**Figura 3**

*Valoración de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias*



Nota. La escala de valoración de la variable fue establecida mediante baremos, en base al puntaje mínimo y máximo del instrumento que contó con 12 reactivos en escala politómica del 1 al 5. (véase apéndice C).

El 65% de las empresas considera que las empresas cumplen parcialmente con sus obligaciones tributarias. Esto sugiere que, aunque existen esfuerzos para cumplir, persisten deficiencias, asimismo solo el 35% de las empresas logran un cumplimiento total de sus obligaciones tributarias sí cumple, evidenciando que una minoría aplica de manera adecuada las normativas tributarias, Es importante que ningún encuestado haya señalado un incumplimiento absoluto, lo que indica que todas las empresas tienen algún grado de atención a sus responsabilidades tributarias.

### **Tabla cruzada**

**Tabla 33**

*Tabla cruzada control interno y obligaciones tributarias (agrupadas)*

|                            |          | Obligaciones tributarias (agrupada) |           |        |
|----------------------------|----------|-------------------------------------|-----------|--------|
|                            |          | Cumple                              |           | Total  |
|                            |          | parcialmente                        | Sí cumple |        |
| Control interno (agrupada) | Débil    | 40,0%                               |           | 40,0%  |
|                            | Moderado | 25,0%                               | 35,0%     | 60,0%  |
| Total                      |          | 65,0%                               | 35,0%     | 100,0% |

En la tabla 33 se observa que del 40% de encuestados que percibe el control interno como débil, todos consideran que se cumple parcialmente con las obligaciones tributarias. De otro lado, del 60% que percibe el control interno como moderado, el 25% consideran que se cumplen parcialmente las obligaciones tributarias y el 35% que sí se cumple, esto evidencia que existe cierta asociación entre las variables.

### **5.2.2. *Discusión de resultados***

Los resultados obtenidos en el estudio en las empresas comercializadoras de productos lácteos, reflejan un control interno moderado en un 60% de los casos y débil en un 40%, lo que enfatiza la necesidad de fortalecer este sistema para alcanzar estándares óptimos de gestión, adicionalmente, el hallazgo de que solo un 35% de las empresas cumplen plenamente con sus obligaciones tributarias coincide con las conclusiones de Defaz (2018), quien resaltó que las empresas en su estudio enfrentaban dificultades tributarias debido a una gestión inadecuada, lo que requería modelos de planificación fiscal. Esto indica que es necesario fortalecer el control interno y también capacitar al personal en el cumplimiento normativo y optimizar los procesos tributarios.

El coeficiente de correlación moderado ( $Rho = 0.599$ ) entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en este estudio, evidencia que el control interno tiene incidencia sobre el cumplimiento tributario, aunque menor al observado por Terrones (2024) y Bernaldo (2020). La menor intensidad de la correlación en este caso podría explicarse por deficiencias específicas en las dimensiones del control interno ya que los estudios previos de Bernaldo (2020) y Terrones (2024) destacan correlaciones significativamente más altas entre el control interno y el cumplimiento tributario, es así que, Bernaldo encontró una relación positiva muy fuerte (0.934), mientras que Terrones identificó una asociación positiva alta (0.854). Estos antecedentes confirman que un

control interno fuerte se asocia directamente a un mejor cumplimiento tributario y viceversa.

A nivel de dimensiones, la relación del ambiente de control con el cumplimiento de obligaciones tributarias, con una correlación débil (0.385) muestra una asociación baja en comparación con los hallazgos de Terrones (2024), quien reportó una correlación positiva alta (0.709). Esto sugiere que aspectos como la cultura organizacional y el compromiso ético requieren mayor atención.

En la relación de la evaluación de riesgos con el cumplimiento de obligaciones tributarias, la asociación moderada-alta (0.601) en el estudio realizado en las empresas comercializadoras de productos lácteos es consistente con investigaciones previas. Bernaldo (2020) encontró una correlación de 0.807, mientras que Terrones (2024) obtuvo 0.859. Estos antecedentes refuerzan la importancia de fortalecer la identificación y mitigación de riesgos tributarios como estrategia en las empresas estudiadas.

La relación de las actividades de control con el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un coeficiente de 0.703, muestra una asociación alta, similar a los resultados de Terrones (2024) (0.770). Este hallazgo confirma la importancia de implementar procedimientos claros para garantizar la efectividad de los controles en el cumplimiento tributario.

En la relación de la información y comunicación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, la correlación moderada-alta (0.685) obtenida en este estudio resalta la importancia de la gestión documental y la transparencia en los procesos tributarios, en concordancia con lo señalado por Freire (2024), quien identificó deficiencias críticas en estas áreas en su estudio.

La relación de la supervisión con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la presente investigación, con un coeficiente de 0.522, evidencia una asociación

moderada. Del mismo modo, las investigaciones como las de Bernaldo (2020) y Terrones (2024) también evidencian que la supervisión está asociada al cumplimiento de obligaciones tributarias, aunque estas son más fuertes, Bernaldo, 0.872 y Terrones, 0.742. esto se debe a que el monitoreo continuo en sus estudios se ha convertido en un factor clave para optimizar los resultados tributarios.

En general el presente estudio coincide con los antecedentes al confirmar que el control interno está directamente relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, los coeficientes moderados en las correlaciones de las dimensiones ambiente de control y supervisión sugieren que las empresas comercializadoras de productos lácteos de la ciudad de Cajamarca no han alcanzado el nivel de implementación óptima, tal como se identificó en investigaciones como las de Terrones (2024) las correlaciones por dimensiones más bajas el ambiente de control y la información y comunicación.

En este sentido, los hallazgos refuerzan las recomendaciones de estudios previos sobre la necesidad de diseñar sistemas de control interno integrales, como lo proponen Freire (2024), y de implementar estrategias de planificación tributaria, tal como sugiere Defaz (2018). Estas medidas permitirían no solo optimizar la gestión tributaria, sino también reducir riesgos financieros y legales asociados a deficiencias en el control interno.

### **5.3. Contrastación del a las Hipótesis**

Pérez (2019.) ha destacado la importancia de tener una muestra estadística para realizar el contraste de hipótesis. Señala que la muestra estadística permite obtener estimaciones precisas de los parámetros poblacionales.

Al no ser necesario obtener estimaciones poblacionales, al haberse trabajado con toda la población, no es necesario hacer una contrastación estadística de hipótesis, en este sentido se presenta en este apartado la comprobación de las hipótesis de estudio.

Asimismo, para la comprobación de la hipótesis, se utiliza el coeficiente de correlación Rho de Spearman, por la decisión de correlacionar las variables categóricas ordinales (agrupadas), sin necesidad de realizar una prueba de normalidad.

### ***Comprobación de la hipótesis general***

**Hipótesis de estudio.** El control interno tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

**Tabla 34**

*Correlaciones entre el control interno y el cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupadas)*

|                 |                                       | Sistema de control interno (agrupada) | Obligaciones tributarias (agrupada) |
|-----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Rho de Spearman | Sistema de control interno (agrupada) | Coeficiente de correlación            | 1,000                               |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                      | .                                   |
|                 |                                       | N                                     | 20                                  |
|                 | Obligaciones tributarias (agrupada)   | Coeficiente de correlación            | ,599                                |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                      | ,005                                |
|                 |                                       | N                                     | 20                                  |

Los resultados evidencian una correlación directa entre el control interno y las obligaciones tributarias con una asociación moderada según el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,599. Esto significa que los cumplimientos de las obligaciones tributarias estarían asociados aún control interno fuerte y viceversa.

### ***Comprobación de la hipótesis específica***

**Hipótesis de estudio.** Las dimensiones del control interno se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024.

**Tabla 35**

*Correlaciones entre las dimensiones del control interno y el cumplimiento de obligaciones tributarias (agrupadas)*

|                 |                                       | Obligaciones tributarias (agrupada) |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Rho de Spearman | Ambiente de control (agrupada)        | Coefficiente de correlación         |
|                 |                                       | 0,385                               |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                    |
|                 | Evaluación de riesgos (agrupada)      | 0,094                               |
|                 |                                       | N                                   |
|                 |                                       | 20                                  |
|                 | Actividades de control (agrupada)     | Coefficiente de correlación         |
|                 |                                       | ,601                                |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                    |
|                 | Información y comunicación (agrupada) | 0,005                               |
|                 |                                       | N                                   |
|                 |                                       | 20                                  |
| Rho de Spearman | Supervisión (agrupada)                | Coefficiente de correlación         |
|                 |                                       | ,703                                |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                    |
|                 | Información y comunicación (agrupada) | 0,001                               |
|                 |                                       | N                                   |
|                 |                                       | 20                                  |
| Rho de Spearman | Supervisión (agrupada)                | Coefficiente de correlación         |
|                 |                                       | ,685                                |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                    |
|                 | Supervisión (agrupada)                | 0,001                               |
|                 |                                       | N                                   |
|                 |                                       | 20                                  |
| Rho de Spearman | Supervisión (agrupada)                | Coefficiente de correlación         |
|                 |                                       | ,522*                               |
|                 |                                       | Sig. (bilateral)                    |
|                 | Supervisión (agrupada)                | 0,018                               |
|                 |                                       | N                                   |
|                 |                                       | 20                                  |

A nivel de dimensiones se evidenció que (1) Existe una correlación directa entre el Ambiente de control y las obligaciones tributarias según el coeficiente de correlación de 0.385, lo que indica una asociación débil, es decir que a medida que mejora el ambiente de control, las obligaciones tributarias tienden a mejorar, aunque no de manera fuerte. (2) Existe una correlación directa entre la Evaluación de riesgos y las Obligaciones tributarias, según el coeficiente de correlación de 0.601, lo que evidencia una asociación moderada – alta lo que implica que a medida que se fortalece la evaluación de riesgos

mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (3) Existe una correlación directa entre las actividades de control y las obligaciones tributarias según el coeficiente de correlación es 0.703, lo que evidencia una asociación alta, lo que implica que una implementación sólida de actividades de control está estrechamente asociada con un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. (4) Existe una correlación directa entre la Información y comunicación y las Obligaciones tributarias según el coeficiente de correlación de 0.685, lo que evidencia una asociación moderada - alta, indicando que mejores prácticas de información y comunicación están asociadas con un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y (5) Existe una correlación directa entre la supervisión y las Obligaciones tributarias según el coeficiente de correlación de 0.522, lo que evidencia una asociación moderada, indicando que mejores prácticas de supervisión están asociadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## CONCLUSIONES

1. Los hallazgos de la investigación indican que existe una correlación moderada entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respaldada por un coeficiente Rho de Spearman de 0,599. Esto sugiere que un sistema de control interno fuerte contribuye a un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que las debilidades en dicho control podrían dificultar este cumplimiento. A nivel de resultados descriptivos la mayoría de las valoraciones (60%) refleja un nivel de control interno moderado seguido de un porcentaje menor (40%) con control débil, lo que evidencian que, aunque existen algunos mecanismos de control, estos no alcanzan un nivel óptimo de eficiencia y efectividad. de otro lado la mayoría de las empresas (65%) cumplen parcialmente con sus obligaciones tributarias, mientras que un 35% alcanza un nivel de cumplimiento pleno, evidenciando que las empresas tienen algún grado de atención a sus responsabilidades tributarias.
2. Los resultados de la investigación evidencian que las dimensiones del control interno presentan diferentes niveles de asociación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Mientras que el Ambiente de control muestra una relación débil (0.385), las demás dimensiones reflejan asociaciones más fuertes la evaluación de riesgos (0.601) y la Información y comunicación (0.685) tienen una correlación moderada-alta, al igual que la Supervisión (0.685), mientras que las Actividades de control una asociación alta (0.703). Estos hallazgos evidencian la importancia de fortalecer especialmente las actividades de control y la evaluación del riesgo del control interno.
3. El presente estudio confirma que el control interno está directamente relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que: respecto a la presencia de un sistema de control interno, para identificar riesgos referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias, se evidencia que, "Nunca", cuentan con un sistema de

control interno en un 10%; "Casi nunca", cuentan en un 40%, "A veces", en un 35%, y "Casi siempre" en un 15%; lo cual ha influido para que solamente un 35% haya alcanzado un nivel de cumplimiento pleno o satisfactorio de las obligaciones tributarias. Por lo que se concluye que el control interno influye de manera importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

1. A los directivos o responsables de la gestión de las empresas comercializadoras de productos lácteos, se recomienda diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de la cultura organizacional en materia de control interno y cumplimiento tributario, con énfasis en la gestión de riesgos, supervisión efectiva y auditorías internas periódicas. Esta recordación tiene por objetivo fomentar el compromiso del personal con sus funciones, fortalecer el control interno y reducir las deficiencias en la gestión tributaria.

2. A los responsables que cumplen funciones contables y tributarias, se recomienda establecer mecanismos de supervisión y control más estrictos, como el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de obligaciones tributarias y la asignación de responsabilidades específicas en la gestión fiscal. Esta recomendación busca mejorar la eficiencia del control interno en el cumplimiento tributario y reducir riesgos fiscales derivados de fallas en la supervisión.

3. A los propietarios y administradores de las empresas comercializadoras de productos lácteos se recomienda implementar un sistema de control y seguimiento del cumplimiento tributario que incluya verificaciones periódicas en la emisión de comprobantes, el registro contable y la presentación de declaraciones, con el objetivo de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales y minimizar riesgos de sanciones por errores u omisiones.

4. A los responsables de la gestión tributaria dentro de las empresas, se recomienda realizar capacitaciones continuas sobre normativas fiscales y buenas prácticas contables, asegurando que el personal involucrado en la gestión tributaria esté actualizado en sus conocimientos, para fortalecer las competencias del equipo contable y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera precisa y oportuna.

## REFERENCIAS

- Agraria.pe. (2021). *Producción nacional de leche alcanzaría los 27 millones de toneladas*. <https://agraria.pe/index.php/noticias/produccion-nacional-de-leche-alcanzaria-los-27-millones-de-t-16750>
- Arancibia, M. (2012). *Definición de las obligaciones tributarias*. Editorial Lima Pacifico.
- Babbie, E. (2000). *Fundamentos de la investigación social*. Thomson Editores. S. A
- Batthyány, Karina y Cabrera, Mariana (2011) *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Departamento de Publicaciones UCUR.
- Bernaldo, K. (2020). *El control interno y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Menorca Inversiones S.A.C, 2019*. [Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencia e Informática]. Repositorio institucional UPC. <https://bit.ly/2UBZK0C>
- Bunge, M. (2000) *La Investigación científica: su estrategia y su filosofía*. Siglo XXI. Editores.
- Decreto supremo N.º 133-2013-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario* (2013). Normas Legales. Diario Oficial el Peruano.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9869>
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco Conceptual de Control Interno*. Contraloría General de la República.
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO (2013) *Control Interno — Marco Integrado*. (Instituto de Auditores Interno, Trad.).
- Decreto legislativo N° 711 (1993) *Ley Marco del sistema tributario nacional*. Normas Legales. Diario Oficial el Peruano.
- Defaz. P. (2018) *Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros* [Tesis de Maestría, Universidad Central del Ecuador Repositorio institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17390/1/T-UCE-0005-ADM-035-P.pdf>
- Estupiñán, J. (2006). *El control interno y sus objetivos en la organización*. Editorial Universidad Santo Tomás.

- Estupiñán, R. (2015). *Control Interno y fraudes: análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales*. Ecoe Ediciones. Recuperado de <https://bit.ly/3giat89>
- Freire, M. (2024) *Sistema de control interno para el área de producción en la industria láctea*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio PUCE. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/43903>
- Gobierno Regional de Cajamarca. (2021, 18 de septiembre). *Impulso a la asociatividad de productores y la industrialización de derivados lácteos*. Recuperado de <https://www.gob.pe/regioncajamarca>
- Hernández, R., Fernández C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6° Ed.). McGraw-Hill.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. [Causas de la delincuencia]. Berkeley, University of California Press.
- Lozano, A. (2018) *Cómo elaborar un proyecto de tesis en pregrado, maestría y posgrado*. San Marcos.
- Ley N° 27785 (2002)- *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.
- Ley N° 31380 (2021) *Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales*. Normas Legales. Diario Oficial el peruano.
- Palacín Gutiérrez, J. (2019). *Producción de leche cruda en Perú*. Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia de Indecopi. Indecopi.gob. <https://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/8494/>
- Rengifo, U. (2022) “*Control interno en la gestión tributaria de la empresa de servicios múltiples kaniman srl de la ciudad de Pucallpa, 2021*” [Tesis de Titulación, Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco].
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) *Orientación, trámites y servicios*. Plataforma del Estado. <https://www.gob.pe/>
- Terrones, S. (2024). *Influencia del sistema de control interno en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa servicios alimenticios corporativos SAC en el año 2021*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca –

Cajamarca].

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11949/vargas\\_vlv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11949/vargas_vlv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villamuzio, J. (2024). *¿Cuáles son las obligaciones tributarias de las empresas en Perú?*.

Recuperado de <https://villamuzio.com/cuales-son-las-obligaciones-tributarias-de-las-empresas-en-peru/>

Wagner, A. (1883). Finanzwissenschaft [Finanzas]. Leipzig: C. F. Winter.

## **APÉNDICES Y ANEXOS**

## Apéndice A.

### Instrumento de recolección de información



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
ESCUELA DE POSGRADO



| Encuesta                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| La presente encuesta tiene por objetivo recolectar información relacionada con: El control interno y su relación con las obligaciones tributarias, en las empresas comercializadoras de productos lácteos en el distrito de Cajamarca, 2024. |     |
| La presente encuesta es de carácter anónimo por lo que se le agradece responder en forma veraz a las preguntas formuladas en el siguiente cuestionario                                                                                       |     |
| Instrucciones: Elija una de las alternativas propuestas y marque con una X a la derecha de la alternativa.                                                                                                                                   |     |
| Régimen tributario de la empresa:                                                                                                                                                                                                            |     |
| Régimen Especial de la Renta                                                                                                                                                                                                                 | ( ) |
| Régimen Mype tributario                                                                                                                                                                                                                      | ( ) |
| Régimen General                                                                                                                                                                                                                              | ( ) |
| Sujeto:                                                                                                                                                                                                                                      | ( ) |
| Propietario/Administrador o Gerente / Contador                                                                                                                                                                                               | ( ) |

| CUESTIONARIO CONTROL INTERNO                                                                                                              | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|---------|--------------|---------|
| Ambiente de control                                                                                                                       |       |            |         |              |         |
| 1. ¿El personal de la empresa muestra una conducta íntegra y de valores al realizar sus actividades laborales?                            |       |            |         |              |         |
| 2. ¿El personal de la empresa demuestra compromiso personal para cumplir con los objetivos de la empresa?                                 |       |            |         |              |         |
| 3. ¿El personal de la empresa realiza responsablemente sus funciones laborales?                                                           |       |            |         |              |         |
| 4. ¿La estructura organizacional, permite conseguir los objetivos de la empresa?                                                          |       |            |         |              |         |
| Evaluación de Riesgos                                                                                                                     |       |            |         |              |         |
| 5. ¿La empresa cuenta con algún sistema de control interno para identificar riesgos respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias? |       |            |         |              |         |
| 6. ¿La empresa realiza análisis de valoración de riesgos respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias?                            |       |            |         |              |         |
| Actividades de control                                                                                                                    |       |            |         |              |         |
| 7. ¿Se cuenta con un manual de organización y funciones respecto al área contable tributaria?                                             |       |            |         |              |         |
| 8. ¿La empresa realiza actividades de evaluación de desempeño del área contable tributaria?                                               |       |            |         |              |         |
| 9. ¿La empresa efectúa procedimientos de control en el área contable y tributaria?                                                        |       |            |         |              |         |

| Información y comunicación                                                                                                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 10. ¿La empresa hace uso de tecnología para recabar información relevante y de calidad, respecto a temas tributarios           |  |
| 11. ¿La empresa se comunica con las partes externas (terceros) sobre aspectos claves tributarios relevantes?                   |  |
| 12. ¿La empresa cuenta con una adecuada comunicación interna entre los trabajadores , sobre aspectos tributarios?              |  |
| Monitoreo y supervisión                                                                                                        |  |
| 13. ¿La empresa realiza evaluaciones continuas respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?                       |  |
| 14. ¿La empresa realiza actividades de prevención según evaluaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias? |  |
| 15. ¿La empresa realiza el seguimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?                               |  |
| CUESTIONARIO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS                                                                                          |  |
| Obligaciones formales                                                                                                          |  |
| 16. ¿La información de su Registro Único del Contribuyente (RUC) se encuentra actualizado?                                     |  |
| 17. ¿En la emisión de Comprobantes de Pago (boletas / Tickets / Facturas, ND, NC) cumple con todos los requisitos formales?    |  |
| 18. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Registro de Compras ?                                              |  |
| 19. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Registro de Ventas?                                                |  |
| 20. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Diario de Formato simplificado?                                    |  |
| 21. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Libro Diario?                                                      |  |
| 22. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Libro Mayor?                                                       |  |
| 23. ¿Cumple con los requisitos exigidos para el llevado del Libro de Inventarios y Balances?                                   |  |
| 24. ¿Cumple con declarar oportunamente, respecto a los pagos tributarios mensuales?                                            |  |
| 25. ¿Cumple con declarar oportunamente respecto a los pagos tributarios anuales?                                               |  |
| Obligaciones sustanciales                                                                                                      |  |
| 26. ¿Cumple con pagar sus impuestos mensuales dentro de los vencimientos?                                                      |  |
| 27. ¿Cumple con pagar sus impuestos anuales dentro de los vencimientos?                                                        |  |
| 28. ¿Cumple con atender a las notificaciones emitidas por Sunat?                                                               |  |
| 29. ¿Cumple con pagar multas y / o intereses notificados por Sunat?                                                            |  |
| 30. ¿Cumple con pagar lo referente a desembolsos adicionales imputados por Sunat?                                              |  |

¡Gracias por su colaboración!

## Apéndice B.

### Prueba de fiabilidad del instrumento de recolección de información

**Tabla A1**

*Resumen de procesamiento de casos*

|       |          | N  | %     |
|-------|----------|----|-------|
| Casos | Válido   | 16 | 100,0 |
|       | Excluido | 0  | ,0    |
|       | Total    | 16 | 100,0 |

**Tabla A2**

*Estadísticas de fiabilidad*

| Alfa de Cronbach | N de elementos  |
|------------------|-----------------|
| ,932             | 26 <sup>a</sup> |

<sup>a</sup> Se retiraron los ítems de cumplimiento de obligaciones tributarias, correspondientes a “no aplica”, por encontrarse fuera de la escala de Likert

El coeficiente alfa de Cronbach es superior a cero 90 por lo que el instrumento de recolección de datos tiene una alta validez interna.

### Apéndice C.

#### Baremos para la agrupación de variables y dimensiones.

| Variable / Dimensión                  | Débil      | Moderado            | Fuerte     |
|---------------------------------------|------------|---------------------|------------|
| Sistema de control interno            | de 15 a 35 | de 36 a 55          | de 56 a 75 |
| Ambiente de control                   | de 4 a 9   | de 10 a 15          | de 16 a 20 |
| Evaluación de riesgos                 | de 2 a 5   | de 6 a 7            | de 8 a 10  |
| Actividades de control                | de 3 a 7   | de 8 a 11           | de 12 a 15 |
| Información y comunicación            | de 3 a 7   | de 8 a 11           | de 12 a 15 |
| Supervisión                           | de 3 a 7   | de 8 a 11           | de 12 a 15 |
| Variable                              | No cumple  | Cumple parcialmente | Sí cumple  |
| Obligaciones tributarias              | de 12 a 28 | de 29 a 44          | de 45 a 60 |
| Obligaciones tributarias <sup>a</sup> | de 11 a 26 | de 27 a 40          | de 41 a 55 |
| Obligaciones tributarias <sup>b</sup> | de 10 a 23 | de 24 a 37          | de 38 a 40 |

<sup>a</sup>. Se excluye el ítem no aplica en obligaciones formales

<sup>b</sup>. Se excluye el ítem no aplica en obligaciones sustanciales

**ANEXO 1****Escala de valoraciones para el coeficiente Rho de Spearman***Rangos de correlación*

| <b>Escala</b> | <b>Valoración</b> |
|---------------|-------------------|
| 1             | Perfecta          |
| 0,81 - 0,99   | Alta              |
| 0,61 - 0,80   | Moderada - alta   |
| 0,41 - 0,60   | Moderada          |
| 0,21 - 0,40   | Moderada - baja   |
| 0,01 - 0,20   | Baja              |
| 0             | Nula              |

Sancho, C.; González S., y Bakieva, M. (2014).